

01012  
1



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
COLEGIO DE LETRAS CLASICAS

**QUINTO AURELIO SIMACO:  
RELATIO III, DE ARA VICTORIAE.**



## T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE  
LICENCIADA EN LETRAS CLASICAS

PRESENTA

**NANCY AREVALO SANCHEZ**



FACULTAD DE FILOSOFIA  
Y LETRAS

ASESORA: COORDINACION DE  
LETRAS CLASICAS

**DRA. OLGA VALDES GARCIA**



CIUDAD UNIVERSITARIA

2004



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## Dedicatoria

OYE, HIJO MÍO, LA INSTRUCCIÓN DE TU PADRE,  
Y NO DESPRECIAS LA DIRECCIÓN DE TU MADRE;  
PORQUE ADORNO DE GRACIA SERÁN A TU CABEZA,  
Y COLLARES A TU CUELLO.

PROVERBIOS 1: 8-9.

*A mis padres: Cecilia y José Luis, quienes con gran amor me han guiado y alentado. Gracias por enseñarme siempre con su ejemplo.*

*A mi hermano Alonso, mi mejor amigo. Gracias por tus consejos y por ubicarme en la realidad, cuando es necesario.*

Autorizo a la Dirección General de Bibliotecas de la UNAM a difundir en formato electrónico e impreso el contenido de mi trabajo recepcional.

NOMBRE: NANLY AREVALO  
SANCHEZ  
FECHA: 8/ DIC/ 2013  
FIRMA: NANLY AREVALO S

## Agradecimientos

Admiración y gratitud a la vocación de los maestros, que compartieron sus conocimientos conmigo. Su enseñanza marcó en mí una profunda huella, invaluable compañía, que me ha permitido alcanzar una de las metas más importantes en mi vida.



Una sacerdotisa realiza una ofrenda ante un Altar. Placa de marfil, de finales del siglo IV, que en la parte superior alude a la familia de los Símacos. Victoria and Albert Museum, Londres.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

## **Índice de abreviaturas**

<b>Anth. Lat.</b>	<b>Antología Latina</b>
<b>Cod.Theod.</b>	<b>Código Teodosiano</b>
<b>Dessau</b>	<b>Inscriptiones Latinae Selectae</b>

## Índice

Capítulo	Página
Preámbulo	1
I. Contexto histórico	4
II. Quinto Aurelio Símaco	20
II.1 Datos biográficos	20
II.2 Producción literaria	25
III. La literatura en el siglo IV	31
III.1 La literatura en la primera mitad del siglo IV	33
III.2 El círculo de Símaco	36
IV Estructura de la Relatio III	47
V Comentario y análisis de la Relatio III	48
VI La idea de tradición de Símaco	57
VII Fin de la iniciativa de Símaco	72
VIII Epílogo	77
Bibliografía	81
Texto latino y español	86
Notas al texto latino	106
Notas al texto español	110

## Preámbulo

Este trabajo tiene como propósito esbozar el conflicto que cristianos y paganos en el siglo IV, sostuvieron sobre el Altar de la Victoria.

Las restricciones que sufrió el culto antiguo a lo largo de este siglo se debieron en gran medida a que el cristianismo alcanzó la cúspide de su conquista al tener como militante al propio emperador. La abierta participación del emperador Constantino en los asuntos de la Iglesia alarmó a los paganos, pues significaba la separación del culto pagano y el Estado. En el capítulo "contexto histórico" me refiero a la política religiosa que siguieron los emperadores desde Constantino (312 d.C) hasta Graciano (382d. C), quien al negar los subsidios a los colegios sacerdotales y al retirar el Altar de la Victoria de la Curia romana, provocó la reacción pagana encabezada por Símaco.

Dentro de la semblanza que hago del autor y de su actividad literaria cabe destacar la sección llamada "El círculo de Símaco", en el que trato del grupo de aristócratas que participaron en el movimiento pagano. La obra de Símaco no ha sido muy trabajada, por lo que menciono las principales

ediciones y traducciones. He reflexionado sobre la relación entre el epistolario de Símaco con el de Plinio, el Joven. También he abordado la transmisión del corpus simaquiano. Es necesario decir que para la elaboración de este trabajo no conté con una edición crítica de la *Relatio III*, por lo que me di a la tarea de comparar los textos de las ediciones de las que disponía; en casos específicos me aparto de la edición elegida, con la finalidad de obtener una mejor lectura. Cuando recorro a otra edición, lo señalo en nota. La edición que he utilizado es la de J. Wytzes (1936).

En cuanto al criterio de traducción he procurado seguir lo más fielmente posible el texto original. Las notas al latín explican cuestiones de sintaxis, morfología y léxico. Las notas al español pretenden ofrecer la información necesaria para comprender los argumentos del discurso.

El comentario y el análisis de la *Relatio III* son básicamente literarios. Mi principal interés fue resaltar los argumentos que Símaco utiliza, pues en el capítulo “La idea de tradición de Símaco” he intentado mostrar el verdadero interés del autor en el conflicto del Altar de la Victoria.

Con el propósito de completar la información del conflicto entre cristianos y paganos, añadí el capítulo “ El fin de la iniciativa de Símaco”, en el cual describo los hechos posteriores a la petición del Senado, hasta la proscripción definitiva del paganismo.

El interés por realizar este trabajo surgió al traducir un fragmento de la prosopopeya de Roma en el curso de “Literatura Latina IV”, pues es una noble petición de una minoría amenazada. Al iniciar la investigación del conflicto, estaba convencida de la petición de Símaco; pero, al profundizar en el tema concluí que las cuestiones políticas siempre tienen un trasfondo; por ello es necesario analizar cuidadosamente el discurso.

La principal razón por la que decidí desarrollar este tema fue el valor histórico que tiene la *Relatio*, ya que nos permite conocer la proscripción del paganismo y el principio de la intolerancia cristiana.

## I. Contexto histórico

Desde la aparición del cristianismo, el gobierno imperial y algunos emperadores habían visto en esta nueva creencia una amenaza para el Imperio. El deseo de sofocar este movimiento originó la persecución de aquellos que la profesaban. El siglo IV el cristianismo alcanzó su máximo desarrollo al tener como militante al propio emperador. De acuerdo con la tradición cristiana, la batalla del puente Milvio determinó la inclinación de Constantino hacia la "nueva religión"<sup>1</sup>. Debe considerarse que la familia de Constantino estaba apegada al culto solar, practicando de alguna manera el monoteísmo, ya que Constancio Cloro concebía al ser supremo como un dios solar. Aunque la conversión de Constantino ha sido objeto de cuestionamientos, lo que se puede concluir es que vio en el Dios de los cristianos a aquél que concede la victoria. Por tanto, es evidente que Constantino estableciera un vínculo entre el Nombre de Cristo y el de su dios solar.

---

<sup>1</sup> Vogt, Joseph, *La decadencia de Roma: metamorfosis de la cultura antigua 200-500*, Madrid, Ediciones Guadarrama, 1968, p.125.

Burckhard, *Del paganismo al cristianismo*, México, FCE, 1945, p. 332.

Como puede verse, después de la "conversión" del emperador, el cristianismo obtuvo la libertad de culto y de propiedad que en épocas anteriores les había sido negada. La primera ley emitida en favor de los cristianos fue la ley de Galerio<sup>2</sup> en el 311, en la que se toleraba la religión de los cristianos y se establecía que los lugares públicos y los cementerios que les habían sido confiscados debían serles devueltos. Esta ley fue respetada en Oriente por Licinio, a la muerte de Galerio. En Occidente, Constantino toleró a los cristianos de las Galias e Hispania; y también Majencio les concedió libertad de culto a los cristianos en África e Italia. Por otra parte, Maximino Daia continuó la persecución de cristianos en las diócesis de Oriente y del Asia Menor. Más tarde siguieron a esta primera ley otras dos de suma importancia histórica: el primer edicto decretado por Licinio y Constantino en el 312, después de la victoria sobre Majencio, con el que dieron fin a la persecución de los cristianos, establecieron la libertad de cultos, la recuperación de los bienes y la apertura de los lugares de culto. Este documento fue llamado "Edicto de Roma", pero lamentablemente está perdido<sup>3</sup>. El "Edicto de Roma" no especificaba la restitución de precio sobre los bienes de los cristianos que habían sido vendidos o donados por el fisco.

---

<sup>2</sup> C.f. Eusebio de Cesárea, *Historia Eclesiástica*, VII, 13; Lactancio, *Sobre la muerte de los perseguidores*, 34.

<sup>3</sup> Tenemos conocimiento del Edicto de Roma a través del Edicto de Milán. C.f. Eusebio de Cesárea, *Historia Eclesiástica*, X, 5.

Por este motivo, Constantino y Licinio, en el 313, se vieron forzados a especificar la restitución de precio en otro edicto; el “Edicto de Milán”.

Así pues, cuando se dice que el “Edicto de Milán” dio paz y libertad al cristianismo, se comete una inexactitud histórica, pues el primer edicto que les concedió tales derechos fue el “Edicto de Roma”; el “de Milán” sólo confirmó y aclaró el anterior. Por ello incluimos un fragmento del “Edicto de Milán”, en el que se leen los derechos que fueron otorgados a los cristianos:

Habiéndonos reunido felizmente en Milán tanto yo, Constantino Augusto, como yo, Licinio Augusto, y habiendo tratado sobre todo lo relativo al bienestar y a la seguridad pública, juzgamos oportuno regular, en primer lugar, entre los asuntos que, según nosotros, beneficiarán a la mayoría, lo relativo a la reverencia debida a la divinidad; a saber, conceder a los cristianos y a todos los demás la facultad de practicar libremente la religión que cada uno desee, con la finalidad de que todo lo que hay de divino en la sede celestial se muestre favorable y propicio tanto a nosotros como a todos los que están bajo nuestra autoridad [...] Además, hemos dictado, en relación con los cristianos, la siguiente disposición: los locales en que anteriormente acostumbraban a reunirse, respecto a los cuales las cartas enviadas anteriormente a tu negociado contenían ciertas instrucciones, si alguien los hubiese adquirido con anterioridad, bien comprándoselos al fisco, bien a cualquier persona privada, les deben ser restituidos a los cristianos sin reclamar pago o indemnización alguna y dejando de lado cualquier subterfugio o pretexto.

Asimismo, quienes adquirieron mediante donación, los deben restituir igualmente a los cristianos a la mayor brevedad posible "<sup>4</sup>

Lo trascendente del reinado de Constantino es sin duda la tolerancia que concedió al cristianismo. Esta medida preparó el camino para el triunfo del cristianismo años más tarde. Las decisiones políticas de Constantino, más allá de ser cuestiones religiosas, tenían como finalidad unificar el Imperio; una muestra de ello es el concilio de Nicea, pues, al establecer un credo, cesarían las disputas entre los cristianos. El ascenso del cristianismo como religión oficial, su influencia y poder dentro de la administración imperial provocó el descontento principalmente de la aristocracia pagana.

Constantino en el 313 ya había intervenido en los asuntos interiores de la Iglesia al presentarse el problema de la cisma donatista. Aunque no declaró su favor al cristianismo, las subsecuentes reformas en materia religiosa son el inicio de la unión entre el Estado y Iglesia. Este acercamiento es evidente al recordar que Constantino concedió al arbitraje de los obispos la misma capacidad jurisdiccional que los tribunales civiles, de esta manera instituyó la jurisdicción episcopal. A partir del reinado de Constantino, la intervención del emperador en los asuntos de la Iglesia cristiana fue asimilándose como un

---

<sup>4</sup> Lactancio, *Sobre la muerte de los perseguidores*, 48, introducción, traducción y notas de Ramón Teja, Madrid, Gredos, 1982, pp. 202-207.

deber imperial. Algunas veces fungía como moderador en las constantes disputas y divisiones por cuestiones dogmáticas; otras encabezaba la lucha contra una doctrina opuesta a la que él profesaba.

Las medidas tomadas por Constantino entre 318-321 pueden ser consideradas como una tentativa de depuración pagana, pues la ley que promulgó en el 318 prohibía el uso secreto y peligroso de la magia y de la aruspicina<sup>5</sup>; sin embargo, no atacó el culto público y oficial. Existen antecedentes de otros emperadores que habían tomado iniciativas análogas, por razones de seguridad y cuestiones morales.

Después de la muerte de Licinio (324), Constantino decidió fijar la nueva capital del Imperio en Bizancio, debido a las ventajas militares que este lugar le ofrecía<sup>6</sup>. La división del Imperio en dos partes, Oriental y Occidental, iniciada por Diocleciano, marcó diferencias políticas, económicas, culturales, lingüísticas y religiosas.

El abandono de la Ciudad Eterna y la formación de un Senado para la parte Oriental provocó el recelo de la aristocracia senatorial romana. Aunque el orden senatorial conservaba prestigio y poder económico, su influencia política se había debilitado desde el siglo III. Desde Galieno, el orden

---

<sup>5</sup> Chastagnol, Jean, *La prefecture urbaine a Rome sous le bas-empire*, Paris, Presses Universitaires de France, 1960, pp. 144-145.

<sup>6</sup> La descentralización de Roma había comenzado desde los tiempos de Diocleciano y Máximo, pues se instalaron capitales en Nicomedia y Milán (284-285). Chastagnol, op. cit. p.64.

senatorial había sido excluido de los cargos militares<sup>7</sup>; las reformas que había hecho Diocleciano otorgaban al orden senatorial: la prefectura de la ciudad, los dos proconsulados, el de África y el de Asia; también podían servir como correctores en Italia y Grecia; fuera de esto, el orden ecuestre desempeñaba la mayor parte de los cargos administrativos<sup>8</sup>.

No obstante, Constantino incrementó los puestos destinados a los senadores, pero también abrió el orden senatorial a los altos oficiales del orden ecuestre. Así pues, los nuevos senadores procedían de un estrato social bajo. La mayoría de ellos había alcanzado los cargos por su desempeño militar; de esta manera fue conformado el Senado Oriental. Contrariamente, en Roma estaba formado por un grupo de familias aristocráticas, y, a pesar de tener poder económico, el poder administrativo se hallaba en el Senado Oriental. La heterogeneidad de las dos capitales determinó la desigualdad, y con ella la oposición<sup>9</sup>.

En los últimos años del reinado de Constantino las invasiones en la parte occidental se habían reanudado. Constantino murió en Nicomedia, en mayo del 337. Aunque se había establecido la sucesión por herencia, la debilidad del poder político se hizo evidente. Constantino ya había hecho un

---

<sup>7</sup> *Historia Augusta*, XXIII-1.

<sup>8</sup> Momigliano et alii, *El conflicto entre el cristianismo y el paganismo en el siglo IV*, Madrid, Alianza Editorial, 1989, p.40.

<sup>9</sup> Momigliano, op. cit. pp.41-42.

reparto entre sus tres hijos: Constantino, Constancio, Constante, y sus sobrinos Dalmacio II y Anibaliano, hijos de su hermano Dalmacio, quienes fueron eliminados muy pronto. La idea de Constantino al asignar a cada uno parte del territorio fue preservar la dinastía y evitar la discordia entre sus hijos.

El territorio quedó repartido de la siguiente manera: Constantino II residía en Tréveris y gobernaba Bretaña, Galia e Hispania; Constancio, de veinte años, tenía su sede en Antioquia y regía el Oriente, a Constante, de catorce años, le había sido asignado simbólicamente el resto de las regiones de Occidente; por su corta edad se encontraba bajo la tutela de su hermano mayor. La razón por la cual Constantino había asignado a Dalmacio la península grecoilírica, en la que se encontraba Constantinopla, fue que, si era asignada a alguno de sus hijos, provocaría la envidia entre los otros. Estas posiciones eran peligrosas, puesto que, si obtenían el apoyo de los países ilirios, podrían resistir al ejército del resto del Imperio<sup>10</sup>.

Tres años más tarde, Constante reclamó su parte del Imperio, enfrentándose a Constantino II cerca de Aquilea. Muerto el último, asumió el gobierno de Occidente y compartió el mando del Imperio con su hermano Constancio II durante diez años. Fue inevitable que las diferencias entre

---

<sup>10</sup> Rémondon, Roger, *La crisis del Imperio Romano*, Barcelona, Labor, 1967, p.77; Piganiol, André, *L'empire chrétien*, Paris, Presses Universitaires de France, p. 82; Buckhard, op. cit. pp. 325-326.

ambos emperadores desencadenaran enfrentamientos, ya que profesaban distintos credos: Constante era niceno y Constancio arriano<sup>11</sup>. La amenaza de una guerra civil los llevó a establecer la paz y la unidad de Imperio.

Los intentos de usurpación se presentan nuevamente en el 350. Constancio II había reiniciado la guerra con los persas. Su ausencia fue aprovechada por Magnencio, jefe del ejército de Constante. Éste, al encontrarse sin el apoyo de su hermano, fue acosado por el usurpador desde la Galia hasta Hispania, donde fue asesinado. Magnencio se apoderó de Occidente. A su vez, el ejército ilírico proclamó emperador a Vetranio, mientras que, en Roma, Nepociano era reconocido emperador. Constancio al ser informado de la muerte de su hermano, hizo los preparativos para sofocar las revueltas en Occidente. Las tropas danubianas apoyaron a Constancio y venció a Vetranio sin tomar represalias; después, en la Galia, se enfrentó a Magnencio en el 351, quien murió en 353.

Las primeras acciones directas contra el paganismo se realizaron en los tiempos de Constancio (351-357): quien ordenó cerrar los templos, prohibió el acceso a los mismos<sup>12</sup>, la celebración de sacrificios<sup>13</sup>, la veneración de ídolos<sup>14</sup>, y la práctica de la magia en todas sus manifestaciones<sup>15</sup>. En todos los

---

<sup>11</sup> Rémondon, op. cit. p. 78; Piganol, op. cit., p.92.

<sup>12</sup> Cod. Theod. XVI, 10, 4.

<sup>13</sup> Cod. Theod. XVI, 10, 6; XVI, 10,2.

<sup>14</sup> Cod. Theod. XVI, 10, 6.

casos, el castigo era la pena de muerte. La razón de que la magia fuera proscrita radicó en el miedo de Constancio a que, a través de estas prácticas, se podría conocer lo que le deparaba el destino<sup>16</sup>.

Las restricciones de Constancio al paganismo no duraron mucho tiempo. En el 357 visitó por primera vez Roma y quedó maravillado por la grandeza de la Ciudad. En esta visita, Constancio tiene un acercamiento con el Senado y modera las acciones contra el paganismo. El Senado, que en su mayoría seguía siendo pagano, vio con agrado la tolerancia del emperador. La libertad de culto motivó a algunos senadores a fortalecer el culto pagano, como Vitrasio Orfito, quien, siendo prefecto de la ciudad, ordenó reparar el templo de Apolo (357- 359); el prefecto Tertullo que realizó sacrificios en el templo de Ostia en honor de los Dióscuros en 360 o 361<sup>17</sup>.

Sin duda, la reacción pagana de Juliano es uno de los hechos más trascendentes en las cuestiones religiosas del siglo IV, a pesar de que su reinado duró únicamente veinte meses; pues acabó con la política de tolerancia de Constantino y Constante para con el cristianismo y comenzó a hacer una depuración de los cristianos de la corte y del gobierno. En el 361 decretó la libertad de culto, aunque favoreciendo el culto pagano, como lo

---

<sup>15</sup> Cod. Theod. XVI, 10,5; IX, 16,4; IX, 16, 6.

<sup>16</sup> Rémondon, op.cit. p.83.

<sup>17</sup> Chastagnol, op.cit. p.149.

había hecho Constantino con la Iglesia cristiana. Dice Amiano Marcelino: “mediante un edicto claro y formal ordenó abrir los templos y sacrificar en honor de los dioses”<sup>18</sup>. Quizá la depuración de los cristianos en el ejército y la administración fue una de sus primeras medidas políticas; a ella siguieron la suspensión de la inmunidad fiscal de la Iglesia de Constantinopla, la transferencia de bienes y de los privilegios de la Iglesia a los sacerdotes paganos. El Estado recuperó su carácter pagano: la reaparición de monedas con imágenes de los dioses. La aversión que sentía por los cristianos lo llevó a tomar una medida particularmente drástica; en un segundo edicto, prohibió a los cristianos enseñar en las escuelas, pues se negaban a estudiar la literatura antigua por sus numerosas referencias a los dioses:

Les dejó la elección o de no enseñar lo que creen peligroso o de, si quieren continuar sus lecciones, empezar por convencer a sus discípulos de que ni Homero, ni Hesiodo, ni ninguno de los escritores que comentan y que al propio tiempo acusan de impiedad, de locura, y de error, no son tales [...] Si los profesores consideran juiciosos a los escritores que explican, deben ante todo imitar sus sentimientos de piedad hacia los dioses; si creen que los dioses venerados son falsos, que vayan a las iglesias de los galileos para interpretar a Mateo y Lucas<sup>19</sup>.

---

<sup>18</sup> Amiano, *Historia*, XXII, 5.

<sup>19</sup> Citado por Rémondon, pp. 90-91. Cf. Juliano, *Epistolae*, 61.

Joviano, sucesor de Juliano, siguió la política religiosa de Constantino, basada en la tolerancia. Aunque se inclinaba por la doctrina nicena, se mantuvo imparcial ante las doctrinas cristianas. Amiano confirma la imparcialidad del emperador ante las diversas religiones<sup>20</sup>. De manera que restableció los bienes confiscados por Juliano a la Iglesia<sup>21</sup> y suspendió la prohibición de la docencia que afectaba a los cristianos<sup>22</sup>.

Ante la sorpresiva muerte de Joviano, el ejército se reunió en Nicea y allí nombró a Flavio Valentiniano, quien fue aclamado emperador el 26 de febrero del 365. Un mes después de su nombramiento, Valentiniano presentó a su hermano Valente ante las tropas para que fuera designado Augusto. Durante este gobierno se llevó a cabo la partición administrativa y militar del Imperio, en el que cada uno se limitó a los medios y objetivos de su jurisdicción. En cuanto a las cuestiones religiosas, Valentiniano mantuvo una política conciliadora con el ejército y los senadores paganos y cristianos. Los principales cargos de la administración no sólo recayeron en los allegados al emperador, sino que fueron ejercidos en su mayoría por paganos. En el 364 Símaco ocupó la prefectura de Roma; en el 365 el mismo cargo fue confiado a

---

<sup>20</sup> Amiano, XXVI, 10.

<sup>21</sup> Cod. Theod. X, II, 3.

<sup>22</sup> Cod. Theod. XIII, 3, 6.

Volusiano y la prefectura del pretorio en ese año fue otorgada a Rufino, primo de Juliano el emperador, y en 367 el prefecto de la ciudad fue Pretextato. Estableciendo el equilibrio y la tolerancia entre paganos y cristianos, Valentiniano I declaró la libertad de culto<sup>23</sup> y confirmó los privilegios del rito antiguo<sup>24</sup>. Los beneficios para los cristianos fueron: la restitución del patrimonio confiscado por Juliano para la construcción de templos paganos<sup>25</sup>, dispensó a los cristianos de la guardia de los templos<sup>26</sup> y los liberó del circo<sup>27</sup>. Sin embargo, no concedió privilegios contrarios al Estado: restringió el derecho de asilo<sup>28</sup>, sometió a impuesto a los clérigos que se dedicaban al comercio<sup>29</sup>, prohibió frecuentar las casas de las viudas y de las pupilas que pudieran dejar herencia, de modo que no pudieran recoger ninguna otra sucesión que la de sus parientes<sup>30</sup>.

En el 375, Graciano, de catorce años, y Valentiniano II, de cuatro, ambos hijos de Valentiniano I, asumieron la región Occidental del Imperio. Dos años más tarde, con la muerte de Valente, Graciano nombró emperador en Oriente a un hispano, llamado Teodosio. La continuidad de la política de

---

<sup>23</sup> Cod. Theod. IX, 16, 9.

<sup>24</sup> Cod. Theod. XII, 1, 60.

<sup>25</sup> Cod. Theod. V, 13, 3. cf. X, 1, 8.

<sup>26</sup> Cod. Theod. XIV, 3, 11.

<sup>27</sup> Cod. Theod. IX, 40, 8.

<sup>28</sup> Cod. Theod. XIV, 3, 11.

<sup>29</sup> Cod. Theod. XII, 1, 59; XVI, 2, 16, 17, 19.

<sup>30</sup> Cod. Theod. XII, 1, 59; XVI, 2, 16, 17, 19.

Joviano y Valentiniano I parecía asegurada cuando Graciano asumió el poder. Pero la situación para el paganismo cambió considerablemente con el acercamiento de Graciano a Ambrosio<sup>31</sup>, quien había sido nombrado obispo de Milán.

La situación se tornó más alarmante para los paganos cuando, en el 379, al parecer influido por el obispo, Graciano renuncia al título de *pontifex maximus*. Zósimo<sup>32</sup> describe la negativa del emperador a recibir tal nombramiento:

Al parecer, pues como todos los demás soberanos recibieron tal honor y se sirvieron de tal título con la mayor de las disposiciones incluso, cuando le cayó en suerte el trono a Constantino, a pesar de que en lo referente a las cosas divinas se había apartado del recto camino, eligiendo la fe cristiana, y después de él todos los demás, ininterrumpidamente, hasta Valentiniano y Valente. Cuando por tanto los pontífices, de acuerdo con la costumbre, le presentaron el hábito a Graciano, éste rechazó lo que se le solicitaba, pensando que a un cristiano no le era lícito tal atuendo. Y cuentan que, al serles devuelto el hábito a los sacerdotes, el que entre ellos ocupaba el primer lugar dijo:

---

<sup>31</sup> A partir de ese momento, Ambrosio fue quien determinó la política religiosa, no sólo de Graciano sino también de Valentiniano II y Teodosio. Se califica a Graciano de inepto, pues siempre se sometió al influjo de sus allegados: primero a los consejeros de su padre (375-376), luego a Ausonio (376-379), después a Ambrosio, al Papa Dámaso y a Teodosio. Rémondon, op. cit. p 97.

<sup>32</sup> Zósimo, *Nueva Historia*, IV, 36, 4-6. introducción, traducción y notas de José María Caundau Morón, Madrid, Gredos, 1992, pp. 377-378.

si el emperador no quiere recibir el título de pontífice, muy pronto advendrá un máximo pontífice.

Las subsecuentes reformas tuvieron gran repercusión en la prefectura urbana: en el 382 el prefecto, al igual que otros magistrados, no podía participar en ceremonias paganas ni entrar a los templos, aunque continuaron presidiendo algunos juegos como los *Ludi Castorum* en Ostia. Sin embargo, los cristianos conservaron todos los privilegios obtenidos, posicionándose así como la religión oficial<sup>33</sup>. En este mismo año, Graciano retiró los fondos para el culto público, ordenó la remoción del Altar de la Victoria de la Curia romana, privó a los colegios sacerdotales y a las vestales de la inmunidad fiscal, así como del derecho de recibir herencia. Estas medidas provocaron nuevamente la reacción de los paganos.

La estatua de la Victoria había sido traída de Tarento a Roma y colocada en la Curia en el año 29 a.C por Augusto para celebrar la batalla de Accio (31a.C); Suetonio se refiere al Altar en el cortejo funerario de Augusto: *praecedente Victoria quae est in Curia*<sup>34</sup>. En el interior, junto a la puerta, se encontraba la estatua y cada senador le ofrecía vino e incienso<sup>35</sup>; de esta manera se prestaba juramento de respetar las leyes, permanecer fiel a los

---

<sup>33</sup> Chastagnol, p. 159.

<sup>34</sup> Suetonio, *Augusto*, 100, 2.

<sup>35</sup> Herodiano, V, 5, 7.

legítimos emperadores y procurar el bienestar del Imperio. Estas ceremonias se habían celebrado desde la época de Augusto hasta el advenimiento de los príncipes cristianos. Sabemos por Ambrosio de Milán que, antes de su visita a Roma, Constancio había ordenado quitar el Altar de la Victoria de la Curia romana, bajo este argumento: *contaminari se putavit, si aram illam videret*<sup>36</sup>. Tiempo después Juliano la colocó nuevamente en la Curia.

El Senado envió una delegación a Milán, encabezada por Símaco, para hacer la petición al emperador de que las medidas fueran revocadas. Pero la delegación no fue recibida, porque Graciano ya había sido prevenido por el Papa Dámaso de lo que se solicitaría, pues los senadores cristianos se quejaron de la intención de sus colegas.

En el año 383, Graciano fue asesinado por Máximo, uno de sus generales. Valentiniano II, de doce años, asume el trono con el apoyo de Teodosio. La resistencia pagana atribuyó la muerte del emperador y la escasez de trigo que azotó a toda Italia, a la ira de los dioses. El momento era favorable para los dirigentes paganos, pues ocupaban los cargos más altos. Agorio Pretextato, como prefecto del pretorio de Italia, aprovechó la situación y ordenó restituir a los templos los objetos y las estatuas que habían sido tomadas por particulares, en tiempos de Graciano. A su vez, Símaco había

---

<sup>36</sup> Ambrosio, *Carta XVIII*, 32.

sido nombrado prefecto de la ciudad. Con estos antecedentes el Senado envió nuevamente a Símaco, ahora prefecto de la ciudad, ante Valentiniano II, y pronunció el discurso conocido como *Relatio III*.

## II. Quinto Aurelio Símaco

### II. 1 Datos Biográficos

*Quintus Aurelius Symmachus*, también llamado Eusebio<sup>37</sup>, nació en el 340, en el seno de una familia que no pertenecía a la antigua nobleza romana; los miembros de la familia de Símaco habían formado parte del orden ecuestre hasta la época de Constantino, en la que fueron elevados a *clarissimi*<sup>38</sup>. El orden senatorial romano del siglo IV se caracterizaba por poseer numerosas propiedades; la fortuna de los Símacos se basaba principalmente en tierras e inmuebles: tres casas en Roma, otra en Capua, quince villas, dos en los suburbios, doce en el sur de Italia, otros bienes en Samnio, Sicilia y Mauritania<sup>39</sup>. Sin embargo su riqueza familiar sólo ocupó un lugar intermedio entre las fortunas del orden senatorial de su época.

---

<sup>37</sup> Dessau, Hermann, *Inscriptiones Latinae Selectae*, Chicago, 1979, Vol I, 2946, nota 1.

<sup>38</sup> *Símaco. Cartas*, Tomo I ( Libros I-V), introducción, traducción y notas de José Antonio Valdés Gallego, Madrid, Gredos, 2000, p. 7, nota 2.

<sup>39</sup> *Symmaque, Lettres*, Tome I (Livre I-III), Texte établi, traduit commenté du J.P Callu, Les Belles Lettres, Paris, 1972, p. 12.

Sólo se tienen referencias claras del registro familiar en los cargos públicos a partir de su abuelo Aurelio Valerio Tuliano, quien fue cónsul ordinario en el 330. Su padre Lucio Aurelio Aviano Símaco<sup>40</sup> fue vicario de la ciudad (fecha incierta); tiempo después encabezó una embajada ante Constancio en Antioquía<sup>41</sup>, con la que alcanzó gran prestigio, y finalmente ejerció la prefectura de la ciudad en 364-365<sup>42</sup>.

Símaco estudió retórica en Roma; se piensa que su maestro fue el bordelés Tiberio Víctor Minervio, pues Ausonio exalta a Minervio por haber instruido a un número considerable de senadores<sup>43</sup>. Símaco inició el *cursus honorum* en 365 siendo gobernador de Brucio y de Lucania; en esta época comenzó a escribir las primeras cartas de su epistolario. Desde su juventud gozó de gran reputación como orador, por lo que en el 369 fue enviado por el Senado a Tréveris a la celebración del primer lustro en el poder de Valentiniano I, ocasión en la que pronunció dos panegíricos, uno en honor de Valentiniano I y otro de Graciano, y recibió el nombramiento de conde del tercer orden<sup>44</sup>. El príncipe quedó complacido con Símaco y lo invitó a

---

<sup>40</sup> Dessau, op. cit. 1257.

<sup>41</sup> Amiano, XXI, 12, 24.

<sup>42</sup> Amiano, XXVII, 3, 3-4.

<sup>43</sup> Ausonio, *Conmemoración a los profesores de Burdeos*, I. Cf. Símaco, IX, 88.

<sup>44</sup> Bajo el principado, aquellos que acompañaban al *princeps* en sus viajes al extranjero, eran semioficiales. En la reorganización constantiniana el título fue concedido por un codicilo oficial bajo el mando militar y los funcionarios civiles. Los *comites* estaban

permanecer algún tiempo en la corte. Ahí Símaco entabló gran amistad con Ausonio, que era el preceptor del joven Graciano. Era la época en que Valentiniano I combatía a los alamanes. Llegado el invierno, el príncipe descansaba en los palacios de Roma o de Tréveris y allí ofrecía grandes fiestas, en las que Ausonio contaba las hazañas del príncipe en verso, mientras que Símaco lo hacía en prosa<sup>45</sup>.

En el 370, al iniciarse el tercer consulado de Valentiniano I, Símaco pronunció un segundo panegírico en honor del emperador. Después regresó a Roma, y en el 373 contrajo matrimonio con Rusticiana<sup>46</sup>, hija de Memmio Vitrasio Orfito Honorio, también miembro de la aristocracia senatorial, quien había sido prefecto de la ciudad (353)<sup>47</sup>. En ese mismo año fue nombrado procónsul de África, cargo que desempeñó hasta mediados del 374.

Después de su regreso a Roma, desempeñó importantes misiones dentro del Senado: informó a Graciano de la muerte de Máximo en el 376, y en el 379 anunció al Senado la victoria sobre los godos, alanos y hunos<sup>48</sup>. Fue *princeps senatus, de facto*, desde el 380, y nombrado oficialmente en el 388.

---

clasificados en tres grados: *ordinis primi, secundi y tertii*. *Oxford Classical Dictionary*, Oxford, Oxford University Press, 1989, p. 219.

<sup>45</sup> Boissier, Gastón, *El fin del paganismo*, Madrid, Biblioteca Científico-Filosófica, 1908, vol II, p. 283.

<sup>46</sup> Símaco tuvo un hijo y una hija con Rusticiana. Casó a su hija con el hijo de Nicómaco Flaviano, y el hijo varón, Quinto Fabio Memio Símaco desposó a una nieta de Nicómaco.

<sup>47</sup> Chastagnol, Jean, *La prefecture urbaine a Rome sous le bas-empire*, Paris, Presses Universitaires de France, 1960, p. 67.

<sup>48</sup> Callu, op. cit. p.9.

Encabezó la delegación que, en el 382, fue a solicitar la restauración del altar de la Victoria en la Curia, que había sido retirada por orden de Graciano. La delegación no fue recibida por el emperador, pues Graciano ya había sido informado por el Papa Dámaso de la petición del Senado. Ejerció la prefectura de la ciudad en 384-385, e intentó nuevamente en ese mismo año presentar la petición sobre el Altar. En esta ocasión la audiencia con Valentiniano II le fue concedida, pero la petición fue rechazada. Con ello inició su disputa con Ambrosio sobre la restauración del Altar de la Victoria<sup>49</sup>.

La negativa del emperador a la petición indujo a Símaco a dirigir un panegírico al usurpador Máximo en 387, cuando éste invadió Italia con el fin de derrocar a Valentiniano II. El apoyo al usurpador le ocasionó problemas con Teodosio; sin embargo, a la muerte de Máximo, el grupo partidario del usurpador fue perdonado por el emperador. Fue nombrado, en circunstancias especiales, uno de los dos cónsules para el 391, ya que era una dignidad otorgada principalmente a los oficiales del ejército o a los funcionarios de la corte. Pronunció un discurso de agradecimiento en la corte de Milán, e insistió en el restablecimiento del Altar, pero la respuesta de Teodosio no se hizo esperar y Símaco fue expulsado inmediatamente<sup>50</sup>.

---

<sup>49</sup> Ambrosio escribió dos cartas, en las que responde a la petición de Símaco. J.P. Migne, *Patrología latina*, Paris, 1848, tomo XVI, cartas XVII y XVIII.

<sup>50</sup> Paschoud, F., "Réflexions sur l'idéal religieux de Symmaque", *Historia* 14, 1965, p. 217.

El asesinato de Valentiniano II en el 392 significó una oportunidad para la aristocracia pagana, pues Flavio Eugenio, el usurpador, fue elevado al trono; pero no tuvo el reconocimiento de Teodosio, ni de Ambrosio. No quedándole otra alternativa, recurrió al Senado de Roma para lo apoyaran en su nombramiento. Los senadores paganos ofrecieron apoyo a Eugenio, siempre y cuando abrogara los decretos de Graciano. Así pues, Eugenio dio los fondos para el culto público<sup>51</sup>.

En la rebelión encabezada por Eugenio, Símaco se mantuvo al margen del movimiento y permaneció en sus propiedades. Retomó sus actividades en el 398, se dedicó a la preparación de la pretura de su hijo y a apoyar a Estilicón<sup>52</sup>. Viajó a Milán en el 400 a la celebración de su consulado. La última referencia que se tiene sobre sus actividades oficiales es que participó en una embajada enviada por el Senado a Milán en el 402<sup>53</sup>. Se sabe, a través de dos cartas, que regresó a Roma después de esta visita y que su salud era precaria<sup>54</sup>; después no se tiene datos sobre él, por lo que se ha determinado el 402 como el año de su muerte.

---

<sup>51</sup> Momigliano, op.cit. p. 213.

<sup>52</sup> Estilicón en ese tiempo era jefe de armas en todo Occidente y tenía severos problemas con el Senado de Constantinopla y con el conde de África, Gildón, quien se encargaba de la distribución de trigo en Roma. Cf. Símaco, Libro IV, cartas 5-6.

<sup>53</sup> Símaco, IV, 9 y V, 95.

<sup>54</sup> Símaco, IV, 13 y V, 96.

## II.2 Producción literaria

La obra de Símaco está conformada por tres series de obras: un epistolario de diez libros, un libro de *Relationes* y algunos discursos.

El epistolario contiene más de novecientas cartas, que fueron escritas entre el 364 y el 402. La organización y la publicación de las cartas fueron póstumas, debidas a su hijo Quinto Fabio Memmio Símaco. El autor fue elogiado por sus contemporáneos, a propósito de sus dotes oratorias: el poeta Prudencio, quien veinte años después del conflicto del Altar de la Victoria escribió una obra en la que responde a la petición de Símaco con argumentos propiamente cristianos, lo alaba a lo largo de su libro II con palabras como éstas: “No temo confiar mi barca al oleaje de tan alto varón, más disertado que él cual nadie hay en el día de hoy”<sup>55</sup>. Macrobio califica su estilo como *pingue et floridum*<sup>56</sup>. A pesar de la reputación de que gozaba, las expectativas de la obra se ven frustradas en la primera lectura. Símaco cumple con el principio de

---

<sup>55</sup> Prudencio, *Contra Symmachum*, II, prefacio 56-57vv.

<sup>56</sup> *Saturnalia*, 5, 1, 7.

Plinio cuando dice: "escribiendo cartas se forma un estilo conciso y castizo"<sup>57</sup>. Ciertamente ésta es una de las características del epistolario, la brevedad. Sin embargo, faltan disertaciones y narraciones más largas, aunque el estilo es muy cuidado.

El autor se ejercita en el arte de variar los tópicos de felicitación, en términos concretos cultiva las influencias entre amigos y conocidos con la idea de obtener beneficios o privilegios en el futuro o presente<sup>58</sup>. La opinión de Boissier sobre el epistolario es significativa: "Estos diez libros de cartas son de una pobreza increíble, jamás se ha escrito tanto para decir tan poco"<sup>59</sup>. Los asuntos públicos no aparecen detallados, como en las cartas de Cicerón; por el contrario, Símaco se limita a escribir unas cuantas líneas.

Algunas veces, cuando Símaco quería comentar a algún amigo asuntos personales o íntimos, elaboraba un pequeño resumen llamado *breviarium o indiculus*, el cual era enviado juntamente con una carta como lo menciona Símaco: "He puesto debajo los puntos principales porque por huir de aburrirte no he querido incluirlos en la carta"<sup>60</sup>. En otras ocasiones, pedía a algún conocido o a un mensajero que informara personalmente los sucesos: "He

---

<sup>57</sup> Plinio, *Epistolae*, VII, 9.

<sup>58</sup> Matthews, J: F, "Symmachus and the Oriental Cults", *The Journal of Roman Studies* 58 (1973), p.191.

<sup>59</sup> Boissier, op.cit. p.165.

<sup>60</sup> Símaco, II, 25.

reservado el desarrollo completo de los hechos al relator que ha de acudir a tu presencia”<sup>61</sup>.

La organización de las cartas es irregular, pues el orden no es cronológico, sino de acuerdo con los destinatarios; incluso este orden desaparece en los libros VIII-X, en los que las cartas no están organizadas y carecen de destinatario. Sobre ello Callu<sup>62</sup>, en la introducción al epistolario, apunta su hipótesis de que el autor había organizado el epistolario hasta el libro VII, y los libros siguientes fueron publicados tal y como su hijo Memmio recopiló la correspondencia. La publicación de la obra fue realizada entre el 402, después de la muerte de Símaco, y el 408.

La comparación que a menudo se hace entre el epistolario de Símaco y el de Plinio, el Joven, por el número de libros y su organización, no tiene razón de ser, al tener conocimiento de que el libro X del epistolario de Símaco sólo contiene 2 cartas llamadas *familiares ad Imperatores*: una dirigida a Graciano y otra a Teodosio el viejo<sup>63</sup>. Con este dato la información que se maneja en algunos manuales de Historia de la Literatura Latina queda invalidada, pues en ellos se dice que el libro X del epistolario contenía las *Relationes*. En realidad, las *Relationes* formaban parte de un libro

---

<sup>61</sup> Símaco II, 38.

<sup>62</sup> Callu. op. cit. p.18.

<sup>63</sup> Callu, p. 19. Valdés, p. 15, nota 38.

independiente. Por tanto, el corpus de la obra estaba formado por 12 libros: 10 de cartas, 1 de *Relationes* y 1 de discursos<sup>64</sup>. Las obras de Símaco fueron transmitidas por distintas vías.

Las *Relationes* son los informes de su gestión como prefecto de la ciudad (384-385) y son 49 en total. Por su carácter, evidentemente tienden a ser más largas que las cartas, puesto que era necesario informar al emperador detalladamente de las decisiones y los asuntos públicos. La más conocida, entre este grupo de informes, es la *Relatio* III, en la que Símaco hace la solicitud de la recolocación del Altar de la Victoria en la Curia.

Los principales manuscritos que transmiten las *Relationes* datan del siglo XI o XII; son el *Monacensis* 18787 (de Múnich), y el *Mettensis* 500 (de Metz)<sup>65</sup>; este último fue destruido durante la Segunda Guerra Mundial. Tres de las *Relationes* fueron transmitidas por otros medios: en el año 1157, Rainiero de Lieja hizo una transcripción de la *Relatio* V en su obra *Vida de San Goldobón*. La *Relatio* XI aparece en uno de dos florilegios ampliados, que

---

<sup>64</sup> Callu, p.22.

<sup>65</sup> Callu, p. 36, nota 1.

contienen cartas de otros autores, entre ellos Ausonio<sup>66</sup>, y por último la *Relatio III* fue incorporada al epistolario de Ambrosio en el siglo X.

Angelo Mai descubrió ocho discursos de Símaco en un palimpsesto que contenía *De Republica* de Cicerón y el *Epistolario* de Frontón<sup>67</sup>. Los discursos datan de entre el 369 y el 388 aproximadamente<sup>68</sup>. Tres son panegíricos en honor de emperadores: dos dedicados a Valentiniano I, el primero de 369 y el segundo de 370, y otro, de 369, a Graciano. Un discurso es dedicado a su padre (376); y los restantes están dirigidos a personajes diversos: Trigecio (376), Flavio Severo (376-378), Sinesio (388) y Valerio Fortunato (fecha incierta).

La primera edición de la obra simaquiana fue elaborada por Sigmund Ghelen (1549, Basilea); fue publicada conjuntamente con la revisión de las *Cartas* realizada por M. Lypsius. La segunda fue la edición de W. Meyer (Leipzig, 1872). En 1848 J.P. Migne editó la obra de Símaco para la *Patrologia Latina*. La edición que reúne todo el corpus es la de Otto Seeck

---

<sup>66</sup> Valdés, op. cit. pp. 25,29. Callu, p. 35.

<sup>67</sup> Rostagni, Auguste, *Storia della letteratura latina*, Torino, Editrice toricense, 1954, p.471.

<sup>68</sup> Callu, op.cit. p.17.

(1883) para *Monumenta Germaniae Historica*. Esta última edición es la que la mayoría de estudiosos ha seguido.

La obra de Símaco no ha sido muy leída ni traducida. La colección “Les Belles Lettres” publicó entre 1972-1995 los volúmenes I-VIII de las *Cartas*. J. Wytzes y R. Klein editaron en 1936 la *Relatio III* y en 1972 publicaron su traducción. Las traducciones modernas de las *Relationes* fueron publicadas en 1973 por R. H Barrow, y en 1981 por D. Vera. “La Biblioteca Clásica Gredos” ha publicado, hasta el año 2000, sólo las Cartas, libros I-V. Actualmente no existe una traducción al español de las *Relationes*.

### III. La literatura en el siglo IV

Las reformas de Diocleciano a la estructura del Imperio y el alto a la persecución de los cristianos en tiempos de Constantino el Grande, a partir del “Edicto de Roma”, dieron un giro a la administración y a la política del Imperio. La estructura social y política se vio modificada con el enorme poder que obtuvo la burocracia, desplazando a la aristocracia senatorial. El orden senatorial, al considerarse descendiente de la aristocracia republicana, había mantenido las tradiciones y preservado el culto antiguo. Este sector veía con desconfianza la nueva religión, pues sabía que constituía un peligro para la estructura política y principalmente amenazaba con la pérdida de los privilegios que hasta ese momento había gozado el orden senatorial pagano. Las circunstancias motivaron a algunos aristócratas a hacer frente al cristianismo y, en un intento por preservar la tradición, dieron vida al renacimiento pagano. La literatura y la lengua latina tuvieron un gran auge, pues en estos dos elementos se encontraban las raíces de la tradición; los

gramáticos y los rétores eran el instrumento para la transmisión de la cultura tradicional de generación a generación.

La educación fue promovida por el gobierno imperial a principios del siglo IV, ya que las escuelas de los gramáticos y rétores abrían el camino a la abogacía y a los cargos administrativos. En Oriente existían dos escuelas de derecho: una en Constantinopla y la otra en Beirut. En ellas sólo se exigía el certificado de un profesor acreditado en derecho. Mientras que, en Occidente, los abogados seguían formándose en las escuelas de retórica. El interés de los emperadores por los estudios es evidente en la ley de Valentiniano I, en la que reglamenta la admisión, estancia y conducta de los estudiantes en Roma: solamente podían estudiar en Roma aquellos estudiantes autorizados por el gobernador de su provincia; debían declarar su domicilio; les estaba prohibido entrar en las asociaciones ciudadanas y debía darse un informe sobre su aptitud<sup>69</sup>.

En esta época la escuela transmitió un patrimonio de cultura, conservó y produjo una renovación de la cultura tradicional. Las letras eran consideradas el fundamento de todas las virtudes.

---

<sup>69</sup> Cod. Theod. XIV, 9, I.

### III.1. La literatura en la primera mitad del siglo IV

La gramática y la historiografía fueron los dos géneros más cultivados en esta época, y que sirvieron a lo largo de periodo y de la edad Media como portador de la cultura espiritual no cristiana en lengua latina. La gramática constituyó el elemento fundamental de la educación.

El siglo IV nos ha transmitido, principalmente, un conjunto de obras gramaticales de corte escolar y normativo. Hubo una preocupación por establecer y conservar textos fiables de los autores antiguos, por lo que se produjeron comentarios y se prepararon cursos teóricos necesarios a través de textos didácticos de contenido gramatical y retórico.

Elio Donato<sup>70</sup> es quizá el gramático más conocido; su *Ars grammatica* fue utilizada como manual en la Antigüedad Tardía y la Edad Media, contribuyendo de esta manera a la continuidad de la cultura antigua. A partir de la gramática de Donato, fueron escritos numerosos comentarios en torno a ella, convirtiéndose así en un clásico, como había sucedido con la gramática

---

<sup>70</sup> Kenney, E.J., W.V. Clausen, *Historia de la literatura clásica*, (Cambridge University), versión española de Elena Bombín, Madrid, Gredos, 1989, vol II, Literatura Latina, p. 827.

griega de Dionisio de Tracia. Otras obras importantes de Donato son: el *Comentario a Terencio*, del cual sólo conservamos la introducción, y el *Comentario a Virgilio*.

Nonio Marcelo<sup>71</sup> escribió un tratado sobre el léxico de la época Republicana, *De Compendiosa Doctrina*; el contenido nos muestra que pertenecía a los gramáticos arcaizantes. No se sabe con precisión el siglo en el que vivió, pero se le ha integrado en este grupo de gramáticos. En su obra utiliza textos de Apuleyo y Aulo Gelio.

La obra de Carisio<sup>72</sup> es muy particular, pues se trata de una compilación del material gramático escolar que circulaba en esa época.

Las obras de Mario Victorino<sup>73</sup> son el *Ars grammatica* y *De orthographia*; además, escribió un comentario al *De inventione* de Cicerón, que era utilizado en las escuelas. Mario Victorino fue conocido a mediados del siglo IV como un seguidor del neoplatonismo. Realizó algunas traducciones de obras filosóficas de Platón, Aristóteles, Porfirio y Plotino. Fue profesor de retórica de San Jerónimo. Su conversión al cristianismo, años más tarde, escandalizó a sus seguidores paganos.

---

<sup>71</sup> Albrecht, Michael Von, *Historia de la literatura romana*, Barcelona, Herder, 1999, vol. II, p. 1335.

<sup>72</sup> Se ha relacionado a Flavio Sosipater Carisio con un africano nombrado oficialmente profesor de gramática en Constantinopla en 358. Rostagni, op. cit. p. 443.

<sup>73</sup> Rostagni, op. cit. p. 444.

Servio<sup>74</sup> es reconocido por Macrobio como un erudito; su comentario a Virgilio desarrolla en primer término cuestiones gramaticales y retóricas; también escribió un *Comentarius in Artem Donati*.

---

<sup>74</sup> En los *Sáturnalia*, Macrobio presenta a un joven llamado Servio que comenta a Virgilio. Se ha cuestionado su presencia en el banquete, pues su obra literaria corresponde al siglo V. *Historia de la literatura clásica*, p. 828.

### III.2 El círculo de Símaco

Se ha denominado “círculo de Símaco” a un grupo de intelectuales y autores que se reunieron en torno a los jefes que encabezaron la resistencia pagana en la segunda parte del siglo IV. Los principales miembros de este grupo son: Vettio Agorio Pretextato, Virio Nicómaco Flaviano y por supuesto Símaco.

Pretextato nació a mediados del gobierno de Constantino. Inició el *cursus honorum*<sup>75</sup> durante el reinado de Juliano, al desempeñar el proconsulado de Acaya en los años 362-364. Cuando Valentiniano I accede al trono se ganó la simpatía del emperador y continuó su gobierno. Al terminar el periodo del proconsulado en el 367 fue nombrado prefecto de la ciudad. La muerte del Papa Liberio desencadenó la disputa de dos presbíteros por la sucesión: Ursino y Dámaso. Pretextato puso fin a la disputa, devolvió la basílica de Sicinino, desterró a Ursino y concedió amnistía a los seguidores de Ursino; devolviendo la paz a Roma.

---

<sup>75</sup> Dessau, op. cit. 1258

Nicómaco participó activamente en los asuntos políticos durante la etapa tolerante de Teodosio, pues se había retirado de la vida pública en protesta de la política imperial a favor del cristianismo. El acercamiento del emperador con el Senado lo animó a asumir la prefectura del pretorio para Oriente en el 383.

Este grupo se caracterizó por su intento de preservar la tradición romana: ante el evidente avance del cristianismo, lucharon por dar continuidad y vigor a la religión y al culto antiguos. Su ideal de tradición no sólo se limitó a las cuestiones religiosas; el *mos maiorum* también se hallaba en otras tradiciones y muy en particular en la literatura. Estos hombres, para preservar la herencia literaria nacional, se dieron a la tarea de realizar revisiones de algunas obras de autores clásicos y de esta manera contar con textos sin interpolaciones. La tradición de corregir textos continuó por generaciones, principalmente en las familias de los Símacos y de los Nicómacos, como veremos más adelante.

La descripción más amplia de estos líderes paganos la encontramos en la obra *Saturnalia* de Ambrosio Macrobio Teodosio<sup>76</sup>. El autor, siguiendo el modelo del *Simposio* de Platón, nos presenta un número de hombres destacados en tertulias que le permiten hacer un despliegue de erudición en diversos temas. Entre los convidados se encuentra el retórico Eusebio, el filósofo Eustaquio, el gramático Servio, el filósofo cínico Horo, Símaco, Pretextato y Flaviano, por nombrar algunos. Todos los personajes que aparecen en los *Saturnalia* son mencionados en la correspondencia de Símaco. La ocasión para estas reuniones imaginarias es la celebración de la fiesta de Saturno, que se realizaba en el mes de diciembre. En la época en la que fue escrita la obra *Saturnalia*, Pretextato y Nicómaco ya habían muerto. Macrobio idealiza a estos hombres y sus creencias. La reunión se inicia en la casa de Pretextato; se discute el origen de las Saturnales, el calendario romano y el neoplatonismo. La reunión continúa en casa de Nicómaco, y luego se prolonga en la de Símaco. En casa de Símaco, se comenta una parte de la obra de Virgilio, no gramaticalmente, sino algunas características del autor. El gusto

---

<sup>76</sup> Macrobio vivió a comienzos del siglo V. La identidad es controvertida: probablemente fue *praefectus Italiae* en el 430. Aviano dedica a este hombre sus fábulas. Él por su parte le dedica su obra gramatical a un Símaco, el hijo del orador. Otras obras de Macrobio son: un Comentario al *Somnium Scipionis* de Cicerón y un tratado gramatical conocido solo por extractos llamado *De differentiis et societatis Graeci Latínique verbi*. El comentario sobre el Sueño de Escipión está basado en las doctrinas neoplatónicas. Rostagni, op.cit. pp. 451-453.

por las letras, el interés por las cuestiones filosóficas y religiosas se hacen evidentes a través del desarrollo de la obra.

El interés de estos hombres por la tradición romana se vio reflejado en el ejercicio de sus cargos administrativos, pues procuraron preservar los cultos y restaurar algunos templos. Vettio Agorio Pretextato, siendo procurador de Acaya (362-364), persuadió a Valentiniano I para que quedara sin efecto en ese lugar la ley que prohibía los sacrificios nocturnos<sup>77</sup>; como prefecto de la ciudad (367), restauró el *Porticus Deorum Consentium* en el foro romano<sup>78</sup>. Virio Nicómaco Flaviano, quien apoyó al usurpador Eugenio (383-384), gobernó por un tiempo Roma y restauró los cultos, como veremos más adelante.

Tenemos conocimiento de la activa participación de estos hombres en las cuestiones religiosas por varias fuentes: Macrobio describe a Pretextato como “ jefe de todos los ritos sagrados”<sup>79</sup> y a Nicómaco como “experto intérprete de oráculos y de los libros sibilinos”<sup>80</sup>.

---

<sup>77</sup> “Puesto que había adoptado, igualmente la decisión de introducir nuevas leyes comenzó, por así decirlo, desde la base y prohibió la celebración de sacrificios nocturnos, con el fin de obstaculizar mediante esta ley las prácticas místicas. Pero como Pretextato, que desempeñaba el proconsulado de Grecia, y era hombre destacado en toda suerte de virtudes, afirmó que esta ley haría imposible la vida de la Hélade al impedir que se celebrasen conforme al rito los sagrados misterios, salvaguarda del linaje humano, consintió en que, quedando la ley sin efecto, todos esos misterios se ejecutasen conforme a las tradiciones ancestrales”. Zósimo, op. cit. IV, 3,3, pp. 322.

<sup>78</sup> Dessau, op.cit. 4003.

<sup>79</sup> *Saturnalia*, 1, 17, 1.

<sup>80</sup> *Saturnalia*, 1, 24, 17.

En el caso particular de Pretextato ha llegado hasta nosotros su epitafio y el de su mujer Fabia Aconia Paulina, escritos en yambos senarios por ambos lados de la estela, en los cuales los esposos se dirigen sus últimas palabras. En la inscripción se enumeran los sacerdocios ejercidos por el esposo<sup>81</sup>. Pretextato es un ejemplo del paganismo senatorial tardío por su inclinación a los cultos orientales. Creía firmemente en los cultos místéricos; para él la salvación era un asunto personal; en eso fundaba sus esperanzas ultraterrenas. Compartía con Símaco el profundo sentimiento religioso, pero la diferencia entre ellos fue la gran influencia de Juliano sobre Pretextato. La reacción de Juliano pretendía la preservación de la tradición helénica, mientras que la visión de Símaco se limitó a la conservación del culto antiguo romano.

Se burlaba del lujo que ostentaban los jefes de la Iglesia, y de las rentas que les proporcionaba la piedad de los fieles. San Jerónimo refiere que dijo un día al Papa Dámaso: "Nombradme obispo de Roma y me hago enseguida cristiano"<sup>82</sup>.

---

<sup>81</sup> "Pontifice de Vesta, pontífice del [dios] Sol, quidecémviro, curial de Hércules, consagrado a Líber y a las diosas Eleusinas, hierofanta, neócoro, que ha recibido el taurobolio, padre de los padres". Dessau, op. cit. 1259.

<sup>82</sup> Jerónimo, *Contra Ioan. Hieros.* 8. "Miserabilis Praetextatus, qui designatus consul est mortuus, homo sacrilegus et idolorum cultor solebat ludens beato papae Damaso dicere: facite me Romanae urbis episcopum et ero protinus christianus".

Las referencias a los cargos religiosos de Nicómaco y Símaco están limitadas a las inscripciones de unas estatuas erigidas por Memio Símaco en la casa de los Símacos en el monte Celio, donde únicamente se menciona que ambos fueron *pontifices maiores*<sup>83</sup>. La falta de evidencias sobre iniciaciones en los cultos orientales, aun en el epistolario de Símaco y en la *Relatio III* (la cual es representativa de la tradición romana), dan cabida a la posibilidad de que sintieran rechazo por los cultos orientales.

Mathews explica en su artículo que este problema de interpretación sobre las preferencias religiosas se debe a que las inscripciones que sobrevivieron son principalmente de carácter público<sup>84</sup>; y considera que la *Relatio* debe de ser vista en su contexto formal y diplomático. Piensa también que la definición de las creencias religiosas personales de Símaco y Nicómaco no debe ser sólo de carácter epigráfico, sino que deben derivarse además de la evidencia literaria. El poema anónimo llamado *Carmen contra paganos*<sup>85</sup>, en el que se habla de un prefecto pagano, del cual no se menciona el nombre, y de sus acciones en pro del paganismo en general, aporta evidencias contrarias a la hipótesis del rechazo de estos personajes por los cultos orientales. El prefecto ha sido identificado por algunos con Nicómaco, pues durante la

---

<sup>83</sup> Dessau, op.cit. 2946, 2947.

<sup>84</sup> Mathews, art.cit. p.188.

<sup>85</sup> Anth. Lat., *Carmen codicis parisini 8084*, 3.

usurpación de Eugenio, Nicómaco gobernó en Roma y restauró algunos cultos. El poema expresa el interés que existía por algunos cultos, como el de Vesta, Mitra, Magna Mater, Liber Pater, Hecate, Isis y Serapis. Se ha interpretado, por algunos versos, principalmente los últimos, que el autor describe en él la visita de Nicómaco a Roma (primavera de 394) y la restauración de los juegos megalenses, así como el culto de la Magna Mater y de Atis. Existen dos teorías sobre la restauración del templo de Flora: una, que el responsable fuera el hijo de Símaco<sup>86</sup>; la segunda, que haya sido promovida por Nicómaco el joven o por su padre.

En el caso de Símaco, el único indicio de interés por los cultos orientales, lo encontramos en una carta dirigida a Nicómaco<sup>87</sup>, en donde menciona el culto público de la Magna Mater. Este era el primer culto oriental que se arraigó en Roma, y estaba vinculado a la fertilidad y a la naturaleza en su estado salvaje. Es posible que Símaco no haya intervenido en el resurgimiento de los cultos paganos dirigido por Nicómaco, y que Símaco

---

<sup>86</sup> *Carmen contra paganos*, vv. 111-114. "Sola tamen gaudet meretrix te consule Flora, ludorum turpis genetrix Venerisque magistra, composuit templum nuper cui Symmachus heres". [ Sólo Flora, la meretriz, se alegra siendo tú cónsul, la obscena madre de los festejos y maestra de Venus, a la que recientemente el hijo de Símaco restauró su templo.]

<sup>87</sup> Símaco, II, 34.

sólo se haya limitado a mantener una relación social y política con el usurpador y con Nicómaco<sup>88</sup>.

Un aspecto importante de la labor literaria de estos hombres consistió en promover la revisión de las obras de los autores antiguos; hicieron copiar los manuscritos y a veces ellos mismos los revisaron, con el fin de editarlos limpios de contaminaciones. Sabemos por el neoplatónico Temistio que Pretextato tradujo al latín los tratados de lógica de Aristóteles *Analíticos Primeros y Segundos*<sup>89</sup>. De la actividad literaria de Nicómaco sabemos que había escrito unos *Annales*, obra histórica que dedicó a Teodosio, aunque no se sabe el periodo que abarcaba. Entre otros trabajos literarios tradujo la biografía de *Apolonio de Tiana*, de Filóstrato, personaje que se consideraba en el siglo IV la contrapartida pagana de la figura de Cristo. La inscripción que conservamos de Nicómaco lo califica como "*historicus dissertissimus*"<sup>90</sup>

Otros textos antiguos revisados en el círculo de Símaco fueron los siguientes: las *Sátiras* de Juvenal por Servio el gramático, las *Metamorfosis* de Apuleyo por Salustio, un discípulo de Servio Sancto, los *Epigramas* de

---

<sup>88</sup> Mathews, art. cit. p.190.

<sup>89</sup> Rostagni, op.cit. p. 484.

<sup>90</sup> Dessau, op.cit.

Marcial por Torquato Genadio y las *Sátiras* de Persio por Flavio Julio Trifoniano Sabino<sup>91</sup>.

Asimismo tenemos referencias, a través de algunas *subscriptions*, sobre la revisión crítica que realizaron al texto de Tito Livio las familias de Nicómaco y Símaco<sup>92</sup>: el hijo de Virio Nicómaco, Livio Nicómaco Flaviano y su nieto Livio Apio Nicómaco Dexter participaron en la revisión de la primera década. La obra se realizó en una villa siciliana de Enna. A través de otra *scriptio* sabemos que Victoriano, quien fue reconocido por haber editado la traducción latina de la obra *Apolonio de Tiana* de Filóstrato, elaborada por Nicómaco padre, revisaba también la obra de Tito Livio para la familia de Símaco<sup>93</sup>. La tradición de corregir textos continuó por algunas generaciones como se puede apreciar en otra *scriptio*, en la que se da

---

<sup>91</sup> Labriolle, Pierre Champagne de, *La réaction païenne: études sur la polémique antichrétienne du I<sup>er</sup> and VI<sup>e</sup> siècle*, Paris, L'Artisan du Livre, 1934, p. 354.

<sup>92</sup> 1) Nicomachus Flavianus v.c III praefect. urbis emendavi apud Henam.

[Yo, Nicómaco Flaviano III, varón nobilísimo, prefecto de la ciudad, corregí [el texto] cerca de Enna.]

2) Nicomachus Dexter v.c emendavi ad exemplum parentes mei Clementiani.

[Yo, Nicómaco Dexter, varón nobilísimo, corregí mi ejemplar para los parientes de Clementiano.]

3) Victoriano v.c. emendabam domnis Symmachis.

[Yo, Victoriano, varón nobilísimo, corregía para los señores Símacos.]

Reynolds, Leighton. D., Wilson, Nigel G., *Copistas y Filólogos: Las vías de transmisión de las literaturas griega y latina*, Madrid, Gredos, 2a. ed. , 1986, p. 61.

<sup>93</sup> Símaco, IX, 13.

testimonio de la revisión al comentario del *Somnus Scipionis* de Macrobio<sup>94</sup>. La corrección se realizó casi a finales del siglo V; en ella participaron el bisnieto de Símaco y el nieto del propio Macrobio. Sobre el trabajo de Pretextato no hay manuscritos que testifiquen esta labor; únicamente contamos con el epitafio antes mencionado. Sin embargo, sí se tiene conocimiento de un miembro de su familia llamado Vettio Agorio Basilio Mavortio que revisó, aproximadamente en el año 527, la obra de Horacio<sup>95</sup>.

Símaco sentía un especial interés por la literatura, gustaba de intercambiar y comentar libros con sus amigos, por ejemplo, Ausonio, a quien sabemos le hizo llegar la obra *Naturalis Historia* de Plinio, la cual le era necesaria para la elaboración del poema *Mosella*<sup>96</sup>. Incluso, en cierta ocasión, Símaco le escribe una carta, en la que le reclama con estas palabras que no le haya hecho llegar su poema: “ Tu Mosela, que has immortalizado con versos divinos, anda volando por las manos y los pliegues de la toga de muchos, pero ha pasado rozando mi boca. Dime por favor por qué has querido privarme de

---

<sup>94</sup> Aurelius Memmius Symmachus v.c emendabam vel distinguebam meum [sc. exemplar] Ravennae cum Macrobio Plotino Eudoxio v.c.[ Yo, Aurelio Memio Símaco, varón nobilísimo, corregía y comparaba mi ejemplar en Rávena con Macrobio Plotino Eudoxio.]

<sup>95</sup> Reynolds, op.cit. p. 59.

<sup>96</sup> Símaco, I, 24. “Volitat tus Mosella per manus sinusque multorum, divinis a te versibus consecratus; sed tantum nostra ora praelebitur. Cur me istius libelli, quaesio, exhortem esse voluisti?”

esa obrita”<sup>97</sup>. En algunas cartas que Símaco dirige a su padre le envía algunos poemas y los comenta<sup>98</sup>; en otras, felicita a sus allegados por sus éxitos literarios. Cuando Símaco desempeñó la prefectura de Roma, la ciudad de Milán le pidió que le enviara un profesor de retórica; entre los postulantes se encontraba San Agustín, que fue elegido después de desarrollar ante el prefecto un discurso<sup>99</sup>. Para Símaco, este asunto tiene gran trascendencia, pues la escuela resguardaba la cultura antigua.

Así pues, podemos concluir que Pretextato, Nicómaco y Símaco hicieron uso de sus habilidades políticas y literarias para preservar la tradición romana. De manera que Macrobio describe a este grupo como representantes de los valores e ideales romanos, y compara con estas palabras su labor con la del Círculo de Escipión:

Si hombres como Cotta, Lelio y Escipión continuaron discutiendo los problemas más importantes en los libros de los antiguos mientras duró la literatura romana, a hombres de similar altura y de no menor mérito como Pretextato, Flaviano, Albino, Símaco y Eustaquio se les deberá, ciertamente, permitir hablar del mismo modo<sup>100</sup>.

---

<sup>97</sup> Símaco, I, 14.

<sup>98</sup> Símaco, I, 1-2ss.

<sup>99</sup> Agustín, *Confesiones*, V, XIII, 23.

<sup>100</sup> *Saturnalia*, 1, 1, A. “Neque enim Cottae, Laelii, Scipiones, amplissimis de rebus, quoad Romanae litterae sunt, in veterum libris disputabunt, Praetextatos vero, Flavianos, Albinos, Symmachos et Eustathios, quorum splendor similis et non inferior virtus est, eodem modo loqui aliquid licitum non erit”.

## IV. Estructura de la Relatio III

### I. Anunciación

### II. Proemio (1-2)

Símaco representante del Senado y de los ciudadanos romanos-paganos.

### III. Narración (3-10)

- a) Petición de la reinstauración del culto religioso antiguo.
- b) Tolerancia de algunos emperadores al culto pagano.
- c) Constancio: Ejemplo de rectificación.
- d) Diversidad de cultos.
- e) Prosopopeya: Roma defiende las antiguas ceremonias.

### IV. Argumentación (11-19)

- a) El apoyo económico a los Colegios Sacerdotales fue suspendido.
- b) Prohibición de recibir herencia a Vestales y Sacerdotes.
- c) El fondo de los cultos paganos destinado al pago de mensajeros imperiales.
- d) La ira de los dioses, por la supresión, causó la pérdida de las cosechas.
- e) Recapitulación

### V. Peroración (20)

Remembranza de la tolerancia religiosa durante el reinado de Valentiniano I.

## V. Comentario y análisis de la *Relatio* III

La *Relatio* III puede clasificarse bajo dos criterios: si es vista como un informe oficial escrito y conservado dentro del epistolario, corresponde al género epistolar de súplica; pero, si consideramos que la petición fue presentada oralmente ante Valentiniano II y su corte, corresponde a un discurso deliberativo<sup>101</sup>.

En el proemio de la *Relatio*, como representante del Senado, Símaco expresa el desacuerdo ante las medidas antipaganas de Graciano y culpa a los *improbi* de intervenir, para que la audiencia de la embajada con el emperador fuera negada en el 382. Para legitimar las quejas (*querelae*) del Senado, asegura a Valentiniano II que, si acepta la petición, esta acción se verá reflejada favorablemente en la fama de su reinado. Ante las restricciones al

---

<sup>101</sup> Lausberg, Henrich, *Manual de Retórica Literaria*, Madrid, Gredos, 1975, vol. I, p. 204.

culto antiguo, Símaco concluye el proemio con esta idea: el emperador no debe hacer nada que atente contra la costumbre ancestral<sup>102</sup>.

En la primera parte de la *Narratio* (3), presenta la petición de la restauración del Altar de la Victoria y de los privilegios de la religión antigua. Símaco comienza a desarrollar una serie de argumentos en los que el paganismo está íntimamente vinculado con el bienestar del Estado:

Repetimus igitur religionum statum qui reipublicae diu profuit.

[Por consiguiente, solicitamos la estabilidad de las creencias religiosas que largo tiempo benefició a la República]

La utilidad (*utilitas*) y el bienestar (*profuit*) del culto es el tema predominante en el discurso. Símaco fundamenta el discurso en motivos históricos: por una parte, señala la tolerancia religiosa de los emperadores cristianos anteriores a Graciano; por otra, aduce la antigüedad misma del culto:

---

<sup>102</sup> Evenepoel, Willy, "Ambrose vs. Symmachus: christians and pagans in a.D 384", *Ancien Society* 29 (1998-1999), p. 285.

Si exemplum non facit religio veterum, faciat dissimulatio proximorum

[Si la religión de los antiguos no os sirve de ejemplo, sirva la tolerancia de sus sucesores]

Para ello recurre a la enumeración de los últimos emperadores, con el fin de demostrar, que, aun cuando algunos de ellos tomaron medidas en contra del paganismo, tales disposiciones no duraron mucho tiempo; estos hombres, a pesar de tener una creencia distinta, reconocieron el valor del culto antiguo y lo mantuvieron.

Simaco reconoce en el párrafo 4 que la remoción del Altar de la Victoria fue una acción menor, sólo fue retirado un ornato de la Curia. Sin embargo, de aquí parte la segunda idea primordial del discurso:

Praestate, oro vos, ut ea quae pueri suscepimus, senes posteris relinquamus. Consuetudinis amor magnus est<sup>103</sup>.

[Proveed, os pido, que estas cosas que aprendimos de niños, de viejos las transmitamos a nuestros descendientes. El amor de la costumbre es grande.]

---

<sup>103</sup> Cf. Macrobio, *Saturnalia* 3.14.2. "Vetustas quidem nobis semper, si sapimus, adoranda est". [Sin duda, si somos sensatos, siempre debemos reverenciar el tiempo pasado.]

La continuidad del culto está asociada al *mos maiorum*; no es otra cosa que la transmisión de las tradiciones de generación en generación. El uso del término *consuetudo* y no de *traditio* se debe a que el primer término es establecido como hábito o práctica, y es utilizado por Símaco con el sentido de una necesidad biológica o de un derecho natural<sup>104</sup>. Aun cuando ha dicho que el altar de la Victoria sólo era ornato, Símaco resalta su significado dentro de la Curia: el ara garantiza la lealtad de los senadores al emperador (par. 5). Para probarlo, Símaco menciona al emperador que la primera remoción del altar había sido hecha por orden de Constancio II; pero, después de la visita que realizó el emperador a Roma, las disposiciones contra el paganismo fueron suspendidas. De manera que presenta a Constancio II como ejemplo de rectificación, e invita a Valentiniano II a cambiar la disposición de Graciano (par.6-7)

En el párrafo 8 continúa con un lenguaje religioso, pero sin mencionar ningún culto:

Suus enim cuique mos, suus cuique ritus est: varios custodes urbibus et cultus mens divina distribuit; ut animae nascentibus, ita populis fatales genii dividuntur.

---

<sup>104</sup> Salzman, Michele Renne, "Reflection on Symmachus of idea of tradition", *Historia* XXXVIII, 1989, p 350.

[Cada uno tiene su costumbre, cada uno su rito. La mente divina dio a las ciudades cultos y guardianes diversos; como las almas son repartidas a los que nacen, así también a los pueblos los genios del destino.]

El término *mens divina* era utilizado por los panegiristas cuando hablaban ante príncipes cristianos; con ello daban al lenguaje religioso un carácter de aceptación universal<sup>105</sup>. En este párrafo Símaco añade un concepto neoplatónico, que justifica la tolerancia de todas las tradiciones y se opone al pluralismo religioso.

Los párrafos 9-10 presentan una prosopopeya de Roma, la cual constituye una parte importante en la estructura, pues destaca la utilidad del culto antiguo a través de la historia de Roma:

Hic cultus in leges meas orbem redegit, haec sacra Hannibalem a moenibus, a Capitolio Senonas reppulerunt

[Este culto sometió al orbe bajo mis leyes, estas sagradas ceremonias alejaron a Aníbal de las murallas y a los senones del Capitolio.]

El fragmento de la prosopopeya presenta un problema al hacer la traducción, pues no es muy claro en dónde termina de hablar Roma y en dónde Símaco retoma el discurso. Gnilka<sup>106</sup> ofrece una respuesta a este asunto:

---

<sup>105</sup> Salzman, *ibidem*.

<sup>106</sup> Gnilka, Ch. "Zur Rede der Roma bei Symmachus Rel. 3", *Hermes* 118 (1990), p. 466.

el fin de la prosopopeya es *emendatio senectutis* ( par. 10), porque, al anunciar Símaco la intervención de Roma, utiliza la primera persona del plural:

Romam nunc putemus adistere atque his vobiscum agere sermonibus.  
[Ahora pensemos que Roma comparece y se dirige a nosotros con estas palabras]

Cuando Roma inicia su intervención, dirige sus palabras a la audiencia usando los verbos en primera persona del singular:

Optimi principum, patres patriae, reveremini annos meos, in quos me pius ritus adduxit! **utar** caeremoniis avitis, neque enim **paenitet!**  
**Vivam** meo more, quia libera **sum!** Hic cultus in leges meas orbem redegit, haec sacra Hannibalem a moenibus, a Capitolio Senonas repulerunt. Ad hoc ergo **servata sum**, ut longaeva **reprehendar?**  
**Videro**, quale sit, quod instituendum putatur; sera tamen et contumeliosa emendatio senectutis.

[Excelentísimos príncipes, padres de la patria, reverenciad mis años a los que un pío rito me ha conducido. Permitidme practicar las antiguas ceremonias, pues no me arrepiento de ello. Dejadme vivir conforme a mi costumbre, porque soy libre. Este culto sometió al orbe bajo mis leyes, estas sagradas ceremonias alejaron a Aníbal de las murallas y a los senones del Capitolio. ¿Para esto fui salvada, para que a mi avanzada edad sea censurada? Veré cuál sea el culto que se piensa debe ser instituido, sin embargo la reforma de la vejez es tardía y denigrante.]

---

La última parte del párrafo 10 es expuesta ya por Símaco, pues los verbos son expresados en la primera persona del plural, como al inicio del párrafo 9: *rogamus, spectamus, offerimus, idem nos mundus involvit*.

La prosopopeya es una parte fundamental del discurso, pues es la primera parte del clímax. Símaco presenta a una Roma vieja, que convincentemente demuestra que es tarde para cambiar; la segunda es expuesta por Símaco, al enfatizar el concepto neoplatónico ( par .8) con el que exhorta a la tolerancia:

Eadem spectamus astra, commune caelum est, idem nos mundus involvit: quid interest, qua quisque prudentia verum requirat? Uno itinere non potest perveniri ad tam grande secretum.

[Contemplamos los mismos astros, el cielo es común, un mismo universo nos envuelve. ¿Qué importa por cuáles vías busque cada uno lo verdadero? No se puede llegar a tan grande secreto por un solo camino]

Una vez que la audiencia ya ha sido condicionada, presenta la argumentación. En ella expresa abiertamente el motivo principal de la inconformidad del Senado: la suspensión de privilegios y subsidios a los colegios sacerdotales (11-12), la prohibición de que los sacerdotes y las vestales reciban herencias, y la expropiación de tierras a los templos paganos (13-14). Símaco no sólo expone el desacuerdo del Senado en los párrafos 11 y

12; también pregunta cuál es el beneficio (*commodum*) que obtiene el emperador con estas medidas. Continúa en los párrafos 13-14 la afirmación de que las medidas fueron una violación de los derechos de los colegios sacerdotales (*iniuria*). En resumen, en los siguientes cuatro párrafos Símaco explica que su principal interés es la *salus publica* que había proporcionado largo tiempo el culto antiguo.

Prosigue el discurso describiendo las consecuencias que han ocasionado las medidas contra el paganismo (15-17). Bajo la antigua creencia manifestada en la expresión *do ut des*, la cólera celeste se hace presente ante la intolerancia y consecuente abandono del culto. El disgusto divino se vio reflejado en la pérdida de las cosechas en el 383, que dio como resultado la hambruna que azotó a toda Italia. La idea predominante en esta parte es el *sacrilegium* que se comete al no respetar los derechos de los colegios sacerdotales.

En los siguientes dos párrafos (18-19) retoma el asunto de los derechos del culto pagano que han sido violados. Apela a los emperadores dándoles el título de Clemencias, como a aquellos que imparten la justicia. El tema de justicia y derechos ya los había mencionado en el proemio.

Para finalizar el discurso, elabora una estructura, igualmente patética que la de la prosopopeya, en la que Valentiniano I llora desde los cielos, porque la tradición religiosa ha sido quebrantada. Símaco hace uso de la fama de Valentiniano por su tolerancia, para invitar al Joven Valentiniano II a seguir el ejemplo de su padre, y dar marcha atrás a las medidas contra el paganismo que su hermano Graciano había promulgado. Por tanto, la *peroratio*, por su contenido, es la contraparte del *proemio*; Símaco pide que la corte cristiana no tome parte en la resolución, como lo hizo en tiempos de Graciano.

## VI. La idea de tradición de Símaco

El interés de Símaco por mantener la tradición que había dado gloria a Roma se ve reflejado en su epistolario. Para Símaco, el culto y todas las actividades que habían establecido los antiguos debían realizarse de la misma manera que en sus orígenes; es decir, sin sufrir ninguna modificación. Las referencias más conocidas sobre este asunto son las siguientes. En una carta dirigida a Nicómaco Flaviano, Símaco manifiesta lo inadecuado que parece el intento de las vírgenes vestales de erigir una estatua en honor de Pretextato después de su muerte. Argumenta que no debe concederse tal honor a un mortal, y que a lo largo de la historia de Roma no existía un testimonio de algo similar<sup>107</sup>. En otra ocasión Símaco, pregunta al prefecto de la ciudad si ya le ha sido impuesto el castigo a una virgen vestal acusada de adulterio<sup>108</sup>. Además, como prefecto de la ciudad, se negó a utilizar un suntuoso carro de

---

<sup>107</sup> Símaco, II, 36.

<sup>108</sup> Símaco, IX, 147-8.

cuatro ruedas, porque no correspondía a la antigua sencillez. Pero el asunto no terminó allí, escribió al emperador para quejarse de este incidente, pues se apartaba de la tradición<sup>109</sup>.

A pesar de la aversión que sentían los cristianos por los juegos públicos, los emperadores no los suprimieron, únicamente tomaron ciertas medidas restrictivas. Establecieron un límite en los costos de los mismos; si se deseaba realizar algún espectáculo más suntuoso era necesario pedir un permiso especial al príncipe. Símaco era partidario de los juegos, ya que formaban parte de la arraigada tradición antigua. Se acostumbraba que aquellos que accedían a la cuestura, la pretura y el consulado debían ofrecer juegos públicos. Cuenta el historiador Olimpiodoro<sup>110</sup> que Símaco gastó 2,000 libras de oro con motivo de la prefectura de su hijo.

La vida de la aristocracia senatorial giraba en torno al cumplimiento de los más insignificantes compromisos sociales. El desempeño de estos deberes significaban mucho para Símaco; llegaba incluso a reprender a aquellos que no los cumplían, como podemos verlo en la siguiente carta dirigida a su amigo

Pretextato:

---

<sup>109</sup> Símaco, X, 4.

<sup>110</sup> Citado por Lomas Salmonte, Francisco Javier. *El Bajo Imperio*, Madrid, Alianza Editorial, 1989, pp. 410-411.

Habíamos decidido quedarnos fuera hasta el uno de octubre, pero la noticia de que la patria amenazaba ruina cambió mis planes, pues me parecía deshonrosa mi tranquilidad en medio de los males comunes. Además exigen atención de mi parte el ejercicio del culto pontifical y el cumplimiento de los deberes del mes que se me ha asignado. Verdaderamente, con tanto desinterés del lado de los sacerdotes mi conciencia no soporta que me sustituya un colega. En otro tiempo hubiera sido sencilla esta delegación de las funciones del culto. Desertar de los altares es ahora para los romanos un modo de ganar favores en la corte. ¿Hasta cuándo os retendrá la Etruria? Ya nos quejamos de que exista algo que se anteponga por tanto tiempo a la ciudadanía. Aunque sea más apacible la estancia en el campo, no puede disfrutar en condiciones de su ocio el que teme por los suyos que están lejos. Que te vaya bien<sup>111</sup>.

Las alusiones de Símaco, en las cartas dirigidas a Nicómaco, Pretextato y sus amigos paganos, atienden particularmente a los asuntos del Colegio de Pontífices, del que él y sus amigos eran miembros. Con las referencias anteriores es evidente que muchos de los argumentos en la *Relatio* eran convencionales para la aristocracia pagana.

---

<sup>111</sup> *Símaco. Cartas*, Tomo I ( Libros I-V), I ,51, introducción, traducción y notas de José Antonio Valdés Gallego, Madrid, Gredos, 2000, p.120.

La preocupación de Símaco y sus contemporáneos era justificada ante la creciente autoridad e importancia de la Iglesia Cristiana. Más allá de los privilegios que el culto pagano perdía, Símaco veía cómo los símbolos tradicionales del paganismo se debilitaban. El temor verdadero de la fracción pagana del Senado era la supresión del pago del culto, pues significaba que dejaba de ser la religión oficial. En la *Relatio*, Símaco, en apariencia, formula una petición de tolerancia religiosa, pero la solicitud del restablecimiento del Altar de la Victoria era sólo un elemento circunstancial, como veremos más adelante.

La petición de Símaco había logrado persuadir a la corte. En cuanto Ambrosio supo que la *Relatio* había sido presentada, se precipitó a escribir una carta a Valentiniano II para que la solicitud fuera negada. Ambrosio sabía que los Emperadores no acostumbraban hacer cambios a sus decretos<sup>112</sup>; así que envió la carta XVII, aún cuando desconocía el contenido de la *Relatio*. Le preocupaba a Ambrosio que Justina, madre de Valentiniano II <sup>113</sup> le aconsejara reanudar el pago a los colegios y reinstalar el Altar de la Victoria en la Curia. Pero Valentiniano II ya había determinado que no accedería a la propuesta del

---

<sup>112</sup> Sheridan J.J., "The Altar of Victory: Paganism's last battle", *L'Antiquite Classique* 35, p. 196.

<sup>113</sup> Valentiniano I había contraído nupcias con Severa y Justina, Graciano era hijo de la primera, y Valentiniano II de Justina.

Senado, a pesar de que el consistorio apoyaba la petición de Símaco. Tiempo después, el Emperador envió a Ambrosio la *Relatio* para que la comentara. El obispo analizó los argumentos de Símaco y escribió otra carta, la XVIII, refutando los argumentos del prefecto.

La solicitud no triunfó en su propósito, pero fue una petición seria y efectiva para provocar la respuesta de Ambrosio y, más tarde, la del poeta cristiano Prudencio, quien también escribió una refutación a sus argumentos.

El valor de la *Relatio III*, como ya se dijo, es histórico, pues es una noble petición de respeto para las tradiciones del pasado. Es el tipo de petición que sólo hacen las minorías amenazadas. Por el contrario, en la respuesta de Ambrosio se observa claramente el principio de la intolerancia cristiana y nos permite entender la contraparte del conflicto, al cuestionar los argumentos de Símaco.

Ambos documentos testifican el conflicto, reflejan el proceso de transición que sufría el Imperio y el fin de una época; pero deben ser analizados con detenimiento, ya que no pueden ser tomados como una fuente histórica objetiva; cada uno ofrece su visión particular del asunto, como lo veremos en el siguiente ejemplo: Símaco ha mencionando en el proemio que atribuye la negativa de Graciano a conceder la audiencia a la cercanía de los cortesanos cristianos al emperador. Para él, este hecho fue un ejemplo de

injusticia, no sólo por no haber sido recibido, sino porque la voluntad de la mayoría del Senado no fue considerada. En este punto nos encontramos con dos versiones. Símaco asegura que representaba a la mayoría del Senado que era pagana, mientras que Ambrosio explícitamente plantea que la mayoría del Senado era cristiana: *maiore iam curia christianorum numero*<sup>114</sup>. El poeta Prudencio afirma en el poema *Contra Symmachum*<sup>115</sup>, escrito en el año 402, que los senadores cristianos sobrepasaban a los paganos. Zósimo apoya el argumento de Símaco, cuando describe la visita de Teodosio a Roma, después de la batalla de Frígido en el 394, en donde hace la invitación a los senadores para "abandonar su extravío"<sup>116</sup>, pues se negaban a renunciar a las ancestrales tradiciones. Si en el 394 aún existía un número considerable de paganos, parece lógico suponer que con mayor razón lo era en el 384. Si aceptamos esta teoría, podemos preguntarnos ¿por qué el Senado no puso mayor resistencia a las restricciones de Graciano? Ambrosio ofrece una respuesta sobre esto<sup>117</sup>: los senadores cristianos eran mayoría, pero no quisieron tomar parte en el asunto del Altar; por ello, solicitaron la intervención del Papa Dámaso. Las hipótesis se apoyan ya sea en Zósimo, ya sea en Prudencio. Sheridan<sup>118</sup>

---

<sup>114</sup> XVII, 9.

<sup>115</sup> *Contra Symmachum*, I, 610.

<sup>116</sup> Zósimo, IV, 59, 1-3.

<sup>117</sup> Ambrosio, XVII, 10.

<sup>118</sup> Art. cit. p. 190.

supone que el rechazo por parte de los senadores cristianos al restablecimiento del altar se debía a cuestiones religiosas, pero compartían los ideales de la *Relatio III* en el terreno histórico y patriótico. A pesar de tantas especulaciones, aún no se ha llegado a una conclusión.

La perspectiva que nos ha presentado Símaco en la *Relatio III* sobre el conflicto cambia radicalmente, al conocer la respuesta de Ambrosio a cada uno de los argumentos, por lo que he seleccionado algunos fragmentos de la respuesta del obispo con el propósito de esclarecer el verdadero interés de Símaco.

En el inicio de la carta XVIII Ambrosio reconoce la elocuencia del discurso de Símaco, pero advierte que la solicitud puede resultar engañosa:

La lengua de los estudiosos es de oro, la cual, dotada con palabras finas, resplandece por el destello de la elocuencia o por el brillo de un color bello, captura los ojos de la mente por su hermosa forma, y ofusca la vista. Pero este oro, si lo examinas cuidadosamente, aunque por fuera es precioso, por dentro sólo es metal<sup>119</sup>.

---

<sup>119</sup> Ambrosio, XVIII, 2. "Aurea enim [...] est lingua sapientium litteratorum, quae phaleratis dotata sermonibus, et quodam splendentis eloqui velut coloris pretiosi corusco resultans, capit animorum oculos specie formosi, visuque perstringit. Sed aurum hoc, si diligentius manu tractes, foris pretium, intus metallum est".

Símaco, a través de la prosopopeya, había destacado la utilidad del culto antiguo en momentos de crisis a lo largo de la historia de Roma, específicamente en el asunto de los Senones y de Aníbal:

Ahora pensemos que Roma comparece y se dirige a nosotros con estas palabras: "Excelentísimos príncipes, padres de la patria, reverenciad mis años a los que un pío rito me ha conducido. Permitidme practicar las antiguas ceremonias, pues no me arrepiento de ello. Dejadme vivir conforme a mi costumbre, porque soy libre. Este culto sometió al orbe bajo mis leyes, estas sagradas ceremonias alejaron a Aníbal de las murallas y a los senones del Capitolio. ¿Para esto fui salvada, para que a mi avanzada edad sea censurada? Veré cuál sea el culto que se piensa debe ser instituido, sin embargo la reforma de la vejez es tardía y denigrante<sup>120</sup>.

A lo que Ambrosio responde:

¿Por qué debería mencionar a los Senones, quienes habrían tomado el Capitolio, si un ganso no los hubiera traicionado con su terrible graznido? ¿Dónde estaba Júpiter esa vez? ¿Acaso hablaba a través del ganso?<sup>121</sup> También Aníbal veneró a los mismos dioses<sup>122</sup>.

---

<sup>120</sup> *Relatio III*, 9-10.

<sup>121</sup> St. Ambrose, *Letters* (1-91), XVIII, 5, Board, The Catholic University of America, 1954, p. 39.

<sup>122</sup> Ambrosio, op. cit. XVIII, 6.

El obispo continúa refutando la prosopopeya de Roma. Afirma que la victoria no depende de una estatua sino del valor de los guerreros, y que el sacrificio de animales tampoco determina el triunfo. Roma asegura que se siente avergonzada de ese inútil derramamiento de sangre y que, aun a su avanzada edad, no es tarde para rectificar.

¿Por qué he de ensuciarme todos los días con la inútil sangre con este inofensivo rebaño? La victoria de las tropas no depende de las entrañas de los animales, dependen de la fuerza de los soldados. Mi vieja edad está acompañada por ese vergonzoso derramamiento de sangre. No me avergüenzo de cambiar con todo el mundo a mi avanzada edad. De hecho, es verdad que ninguna edad es tardía para aprender<sup>123</sup>.

Símaco, a lo largo de la *Relatio*, ha presentado a las vestales como mujeres desposeídas que dependen del sustento estatal, pero en ningún momento habla de todos los privilegios de que gozaban. El colegio estaba formado por siete sacerdotisas, que habían sido elegidas con características específicas: debían tener entre seis y diez años, ser sanas de cuerpo, sin taras y nacidas de padres unidos por *confarreatio*<sup>124</sup>, es decir, de patricios, del mismo

---

<sup>123</sup> Ambrosio, op. cit., XVIII, 7, p. 40

<sup>124</sup> Forma de matrimonio más antigua y solemne. Sólo era necesaria y talvez limitada para ciertos cargos sacerdotales. Los novios permanecían sentados, con las cabezas cubiertas por un velo, sobre un banco recubierto con la piel de una oveja sacrificada. Tenía especial significado en la ceremonia una torta hecha de trigo duro. En la ceremonia estaban

orden al que Símaco pertenece. Entre los privilegios más importantes de que gozaban destacan: poder absolver a los condenados a muerte, dar testimonio en los juicios sin prestar juramento; los que más nos llaman la atención son la posibilidad de eludir la autoridad paterna y la capacidad de disponer de su propia fortuna. Por lo tanto, no se habla de derechos comunes a las mujeres, sino de prerrogativas de un selecto grupo con autoridad sobre el pueblo.

En realidad, lo que mueve a Símaco no es el Altar de la Victoria, ni las aflicciones de los sacerdotes y vestales; las razones no son de índole religiosa sino social. Para Símaco, no existía un grupo humano tan excelente como el senatorial: *pars melior generi humani senatus*<sup>125</sup>. La solicitud de Símaco se refiere a la necesidad de que se respeten los privilegios de los sacerdotes y de las vestales, quienes precisamente pertenecían a este orden. Ambrosio también explica en la carta XVIII por qué había sido prohibido el hecho de que los sacerdotes y las vestales recibieran herencia: “Bajo leyes recientes, nos fue negada la herencia de la propiedad privada y nadie se ha quejado”<sup>126</sup>.

---

presentes el *flamen dialis* y el *pontifex maximus*. Howatson, M.C, *Diccionario de la Literatura Clásica*, Madrid, Alianza Editorial, 1991, p. 211.

<sup>125</sup> Símaco, I, 52.

<sup>126</sup> Ambrosio, op. cit., XVIII, 13, p. 42.

Esta restricción había sido aplicada sólo a los ministros cristianos. La ley XVI, 2, 20 del Código Teodosiano establece la prohibición a los ministros de la iglesia de heredar propiedades, pero existía la posibilidad de que fueran otorgados a las iglesias, a los colegios sacerdotales e incluso a los sacerdotes paganos. Ambrosio lo explica con estas palabras: “Es válida una donación hecha por una viuda cristiana a los sacerdotes del templo, pero lo que no es válido, es lo que se les deje a los ministros de Dios”<sup>127</sup>. Cuando las prohibiciones fueron establecidas, no se incluía la aplicación a los sacerdotes paganos. Quizá la mayor preocupación de los paganos era que la suspensión del subsidio para el culto pagano significaba la separación del Estado, y de alguna manera eso sucedía. Sin embargo, la respuesta a este asunto por parte de Ambrosio es que la Iglesia cristiana no recibía el apoyo económico del Estado y se sostenía con las aportaciones que hacían sus fieles, por lo que a partir de ese momento los paganos tendrían que hacer lo mismo.

En la biografía sobre la Vida de Ambrosio, escrita por Paulino, diácono de esa ciudad, enfatiza que el obispo Ambrosio había renunciado a la herencia familiar: “erogo a la Iglesia y a los pobres todo el oro y la plata que poseía, pasó la propiedad de sus haciendas a la Iglesia, reservando el uso del usufructo

---

<sup>127</sup> Ambrosio, op.cit., XVIII, 14, p.42

a su hermana, de suerte que nada quedó que pudiese decir que era suyo en la tierra”<sup>128</sup>.

No obstante ¿por qué el Senado y Símaco se negaban a patrocinar con su propio dinero el culto antiguo? ¿Acaso no eran ellos mismos quienes eran beneficiados con las celebraciones?

Con frecuencia se ha atribuido a Ambrosio la paternidad de estas acciones contra el paganismo. Como veremos, la situación era más precaria de lo que esta suposición nos permite imaginar. La resolución de asignar el dinero destinado al culto antiguo, según Boissier<sup>129</sup>, era repartirlo entre el tesoro público y la caja del prefecto del pretorio; el dinero destinado a las vestales y a los sacerdotes sería utilizado para el pago de la guardia imperial; y todas las tierras que poseían los templos y los colegios se convertirían en propiedad del fisco. Los motivos de Graciano no fueron inspirados por Ambrosio, fueron determinados por la situación financiera. Símaco atestigua el estado precario del fisco a través de dos cartas: en la primera, narra que el emperador carece de soldados y pide a los ricos sus esclavos para enlistarlos<sup>130</sup>. La segunda es más significativa, pues aclara que el fisco había agotado todos los medios para la recaudación. Por otra parte los arrendatarios

---

<sup>128</sup> Citado por Quasten, Johannes, *La edad de oro de la literatura patristica latina*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1978, vol III, p. 167. Cf. Paulino, *Vita Ambrosii*, 38.

<sup>129</sup> Boissier, p. 274.

<sup>130</sup> Símaco VI, 64.

no tenían dinero para pagar a los propietarios, y la tierra que era un manantial de riquezas, no era es más que una ocasión de gastos<sup>131</sup>.

Podemos ver que Símaco en la carta V, 63, 5, dice a Paterno los medios de los que se habían valido los servidores para aumentar el erario. Las tierras, propiedades de los colegios sacerdotales no habían sido expropiadas arbitrariamente, sino porque no eran utilizadas para el fin que se les había destinado. Las medidas restrictivas a la Iglesia no fueron objeto de pugna hasta que estas mismas fueron aplicadas al culto pagano y a sus sacerdotes.

Ya hemos hablado sobre la postura de Símaco como guardián de la tradición y sobre su preocupación por preservar los privilegios e intereses de los miembros de su orden. Dentro de la correspondencia de Símaco, llama la atención una carta que dirige a Ambrosio de Milán<sup>132</sup>. En ella, Símaco le pide a Ambrosio que interceda en un conflicto financiero a favor de su amigo Ceciliano. Constantino había habilitado la *audientia episcopalis* para las causas civiles; una de las partes podía solicitar ser oída por el obispo aun con oposición de la otra<sup>133</sup>. Símaco insinúa que Ceciliano, como prefecto, solicita la ayuda de Ambrosio con un sólo objetivo: el interés público; mientras que el

---

<sup>131</sup> Símaco V, 63.

<sup>132</sup> Símaco, III, 36. Dentro del epistolario se conservan ocho cartas dirigidas a Ambrosio.

<sup>133</sup> Bruggisser, Philippe, "Orator disertissimus. A propos d'une lettre de Symmaque a Ambrose", *Hermes*, 115 (1987), p. 107.

oponente en el litigio, un tal Pirata, busca un interés personal. Este mismo argumento aparece en la *Relatio III*; Símaco y el Senado solicitan el restablecimiento del Altar de la Victoria y de los privilegios de los sacerdotes para preservar el bienestar público.

La carta fue escrita alrededor del 397, trece años después de la disputa por el Altar. Como la mayor parte de los políticos adversarios al cristianismo recurren al silencio, no mencionan dentro de su obra a la nueva religión. Símaco no la menciona, pero no duda en hacer uso de los privilegios de que gozaba la Iglesia para este asunto. No hay que olvidar que el pleito era por bienes materiales<sup>134</sup>. Finalmente, el argumento de la escasez de alimento también tiene un trasfondo; en la *Relatio III* Símaco la atribuye al sacrilegio que se comete contra los dioses al restringir el culto antiguo. Sin embargo, su preocupación es otra: la distribución de alimentos para los pobres preservaba el orden social y garantizaba la *concordia civitatis*; una escasez representaba una amenaza, pues provocaría una sedición de los plebeyos y esto preocupaba a los senadores<sup>135</sup>.

Concluimos, pues, que Símaco busca salvaguardar los privilegios de la aristocracia, a la que el mismo pertenecía; no hay que olvidar el concepto que

---

<sup>134</sup> Bruggisser, pp. 110-113.

<sup>135</sup> Bruggisser, p. 109.

tenía del orden senatorial. Como dice Paschoud<sup>136</sup>, el rito antiguo era necesario para que Símaco alcanzara sus pretensiones sociales; utilizó el prestigio de la cultura, de la tradición, como una arma social. Boissier<sup>137</sup> lo resume con estas palabras: Símaco sostiene el privilegio y Ambrosio sostiene la libertad.

---

<sup>136</sup> Paschoud, *op.cit.* p. 235.

<sup>137</sup> Boissier, p. 308.

## VII. Fin de la iniciativa de Símaco

En el 381 apareció la primera ley en la que se prohibían los sacrificios que tenían como fin conocer el futuro. Cuatro años después, se expidió una segunda ley que prohibía lo anterior, pero con penas más severas. En el 384 la muerte de Pretextato, que había sido nombrado cónsul designado para 385 acentuó el sentimiento de derrota para los paganos y los principales dirigentes se retiraron por un tiempo de los cargos públicos. Siguió un periodo de tregua para los paganos que fue interrumpido por la marcha del usurpador Máximo sobre Italia. Símaco vio en él una esperanza y dirigió un panegírico a Máximo, a principios del 388, poco antes de que fuera derrotado por Teodosio. El emperador perdonó a Símaco así como a los demás seguidores de Máximo. Durante su estancia en Milán, Teodosio adoptó medidas no muy gratas para Ambrosio. Los cristianos de Callinium, en Mesopotamia, quemaron una sinagoga, incitados por su obispo. Sin escuchar las advertencias de Ambrosio, el emperador ordenó su reconstrucción.

El siguiente año la relación de Teodosio y el Senado se estrechó durante su visita a Roma. Nicómaco Flaviano fue nombrado prefecto del pretorio de Italia, en 389. El siguiente año, Símaco y Taciano ocuparon el cargo de cónsules.

En el 391, Valentiniano II decidió suprimir el paganismo; prohibió de forma absoluta los sacrificios, la entrada a los templos y la veneración de las estatuas de los dioses. En Oriente, un hecho ajeno a la causa pagana desencadenó la abolición del culto antiguo: el asesinato del comandante de guarnición en Tesalónica, encolerizó de tal manera a Teodosio, que ordenó una masacre general de la población. El hecho fue censurado por Ambrosio, quien le impuso penitencia pública, para poder ser admitido en la iglesia para la celebración de la Navidad. Para demostrar su arrepentimiento, Teodosio retomó las medidas de Graciano, proscribiendo completamente el culto pagano y las visitas a los templos, en el 391. Esta vez la ley alcanzó todos los confines del imperio. Rufo Albino, como prefecto de la ciudad, recibió la orden, pero no la cumplió: entró a los templos, presidió los ritos públicos y recibió el bautizo de los taurobolos<sup>138</sup>. Cuando Símaco fue nombrado cónsul

---

<sup>138</sup> Chastagnol, op.cit. p. 162. Rito de los misterios de Cibele y Attis. El iniciado penetraba, desnudo de la cintura para arriba, en una fosa que se cubría con una plancha con orificios. Encima el oficiante mataba el toro con una harpe (cuchillo con una saliente lateral a fin de provocar una gran hemorragia), cuya sangre debía recibir el iniciado sobre su cabeza. El bautismo de sangre significaba la transferencia a un orden existencial superior. Cf. Prudencio, *Peristeph*, X, 1006-1050.

en el 391, hubo una tercera tentativa por parte del Senado para restablecer el Altar de la Victoria, esta vez ante Teodosio<sup>139</sup>, pero sin éxito. El último intento se hizo en 392, en la Galia ante Valentiniano II, pero tuvo el mismo resultado que las anteriores<sup>140</sup>

El asesinato de Valentiniano agravó aún más la situación. Arbogasto, había gobernado con Valentiniano II en la corte de Vienne, elevó al trono a Flavio Eugenio; pero éste no tuvo el reconocimiento de Teodosio, ni de Ambrosio. No quedándole otra alternativa recurrió al Senado; la aristocracia pagana ofreció apoyo a Eugenio, siempre y cuando abrogara los decretos. Eugenio, para afirmar el compromiso, dio los fondos para el culto público<sup>141</sup>.

Honorio fue proclamado Augusto de Occidente en el 393; éste, el hijo más joven de Teodosio, declaró a Eugenio usurpador. Mientras tanto, los paganos reinstauraron los antiguos cultos. A pesar de la oportunidad que les brindaba Eugenio, Símaco, después de haber apoyado al usurpador Máximo, se mantuvo al margen. Por su parte, Nicómaco, ayudado por su hijo, tomó partido de Italia y del renacimiento pagano: restableció el altar, las ceremonias y procesiones paganas; los templos obtuvieron la restitución de sus bienes, y los funcionarios pudieron realizar las ceremonias del antiguo culto.

---

<sup>139</sup> Ambrosio, LVII, 4.

<sup>140</sup> Ambrosio LVII, 5.

<sup>141</sup> Momigliano, p. 213.

En la primavera de 394, Teodosio emprendió la marcha sobre Italia. Arbogasto, Eugenio y Nicómaco tomaron posiciones en el río Frigidus. Nicómaco hizo colocar estatuas de Júpiter en las colinas y las tropas llevaban estandartes de Hércules. El 6 de septiembre del 394 fueron vencidos por Teodosio. Nicómaco no soportó la derrota y se suicidó. Más tarde, cuando Teodosio visitó Roma, ordenó a los hijos de Nicómaco convertirse al cristianismo y pidió a los senadores abandonar su "error". Los juegos olímpicos fueron suprimidos por Teodosio en el 393, y los misterios de Eleusis en el 396. El triunfo de Teodosio fue el del cristianismo; todo el Imperio era regido por él; la ley que había implantado años atrás fue renovada y aplicada con mayor severidad.

San Jerónimo describe el cierre de los templos<sup>142</sup>:

El dorado Capitolio está ensombrecido por el polvo y todos los templos de Roma están cubiertos por telarañas.

El Altar de la Victoria fue colocado nuevamente en la Curia durante el sexto consulado de Honorio en el 404, como lo atestigua Claudiano en un panegírico dedicado a este emperador<sup>143</sup>:

---

<sup>142</sup> *Contra Joviniano*, II, 38. "Auratum sqalet Capitolium, fuligine et arancarum telis omnia Romae templa cooperta sunt".

La misma victoria alada estuvo presente en sus templos, guardiana de la toga romana, la que con sus ricas alas protege el venerable santuario de la asamblea patricia. Ella misma, compañera infatigable de sus armas, ahora por fin goza al verlos reunidos y para todo el tiempo futuro te promete a ti guardián de Roma y a ella misma guardiana tuya.

El fin de la estatua de la Victoria ocurrió en el 408 con la ley que ordenó la destrucción de las estatuas paganas<sup>144</sup>. Los sucesores de Teodosio renovaron el edicto y emitieron otros nuevos. Treinta años después de la ley que suprimió el paganismo completamente, Teodosio II creía que no quedaban más paganos en el Imperio<sup>145</sup>.

---

<sup>143</sup> *Claudio Claudiano, Poemas*, introducción, traducción y notas de Miguel del Castillo Bejarano, Madrid, Gredos, 1999, vol II, p. 191.

<sup>144</sup> Cod. Theod. XVI, 10, 19.

<sup>145</sup> Cod. Theod. XVI,10, 22

## VIII. Epílogo

La *Relatio III* nos presenta los ideales y valores de una parte de la sociedad romana que se aferraba al pasado, a la que Amiano describe como depositaria de la tradición, pero fosilizada y decrepita<sup>146</sup>. El interés de Símaco y su círculo por preservar las tradiciones romanas tanto el culto antiguo como la literatura, era real. El avance del cristianismo en el imperio amenazaba la estructura social y política que había imperado por siglos. La renuncia de Graciano al título de *pontifex maximus* y, tiempo después, la suspensión del pago a las vírgenes vestales y a los sacerdotes era una clara advertencia de la separación del culto antiguo del Estado. Las medidas restrictivas de Graciano al paganismo con frecuencia se han atribuido a Ambrosio, pero, como ya se ha dicho fueron determinadas por la situación financiera.

---

<sup>146</sup> Amiano, XIV, 6; XXVIII, 4-36.

La *Relatio III* sigue el modelo de la epistolografía y de la oratoria clásica. Esto puede apreciarse en el léxico, en lo sintético del discurso y en el uso de figuras patéticas (prosopopeya). Aunque también utiliza términos del latín tardío. No hay que olvidar que el discurso logró el principal objetivo de la retórica: la persuasión, pues la corte de Valentiniano II quedó convencida de la causa de Símaco, pero no sucedió lo mismo con el emperador.

Las *cartas XVII* y *XVIII* de San Ambrosio y la obra de Prudencio *Contra Symmachum* no tuvieron el mismo impacto que la *Relatio III*. Como ya se ha dicho responden a la petición de Símaco con argumentos cristianos, pero no logran convencer inmediatamente al lector. Es el mismo Prudencio<sup>146</sup>, quien exalta la estructura y el estilo de Símaco en la *Relatio*:

Quede ileso su libro y que su excelente obra conserve la fama conseguida con el rayo de su oratoria.

En adelante, tanto el género epistolar como la oratoria se transforman, como puede verse en los epistolarios de San Ambrosio, San Jerónimo y San

---

<sup>146</sup> *Contra Symmachum*, I, 648. "Inlaesus maneat liber excellensque volumen obteneat partam dicendi fulmine famam".

Agustín; las cartas y los discursos están llenos de citas, alusiones y argumentaciones bíblicas; con lo cual se añade un nuevo elemento.

La segunda mitad del siglo IV es significativa, pues en esta época se escribieron las últimas obras dentro de la tradición clásica; la presencia de Claudio Claudiano como el último gran poeta de Roma con su obra *El rapto de Proserpina* nos muestra cómo los mitos habían perdido su significado y su sentimiento religioso. No obstante, sus panegíricos están llenos de alusiones al paganismo y celebra la gloria de Roma. Claudiano, Símaco y sus contemporáneos paganos lucharon por frenar el poder de la iglesia que cada día aumentaba, sin darse cuenta que ellos mismos aportaban algunos de los pilares de la iglesia: exaltaron la grandeza de Roma y censuraron que la capital del Imperio se hubiera cambiado; finalmente, Roma se convirtió en la sede del cristianismo; por otra parte, buscaron preservar la herencia de los Césares y lo lograron, sólo que quedó en manos de los Papas.

Para finalizar, vale la pena preguntarnos: ¿la petición de Símaco intentaba salvaguardar el culto antiguo o buscaba preservar los privilegios del orden senatorial, sector al que pertenecían las vestales, los sacerdotes y él

mismo? La opinión de Boissier es ésta: “No es la tolerancia lo que pedía Símaco para un culto que aun no era perseguido, era la dominación”<sup>147</sup>.

El conflicto entre paganos y cristianos en el siglo IV revela la preocupación de una minoría amenazada y el principio de la intolerancia cristiana.

---

<sup>147</sup> Boissier, *op.cit*, p. 366.

## Bibliografía

### I. Ediciones y traducciones

#### a) Símaco

*Aurelius Symmachus, Liber decem epistolarium*, Patrologiae Cursus Completus. Series Prima, a cargo de J. P. Migne, Tomus XVIII, Paris, 1848, 141-406 pp.

*Der Streit um den Victoriaaltar*, Die 3. Relatio des Symmachus und die Briefe 17, 18 und 57 des Ambrosius, ed. Richard Klein, Darmstadt, 1972.

*Símaco, Cartas* ( Libros I-V), introducción, traducción y notas de José Antonio Valdés Gallego, Madrid, Biblioteca Clásica Gredos, 2000, 426 pp.

*Simmaco, Ambrogio. L'Altare della Vittoria*, cura di Fabricio Canfora, Palermo, Sellerio, 1991, 243 pp.

*Symmaque, Lettres*, Tomes II ( Livres I-V), Texte établi, traduit, et commenté de J. P. Callu, Paris, 1972, 1982.

#### b) Otros autores

*Anthologia latina I*, I carmina in codicibus scripta, fasc. I libri salmasiani aliorumque carmina, ed. D.R. Shackleton Bailey, Stutgardiae, Teubner, 1982.

*Claudio Claudiano, Poemas*, introducción, traducción y notas de Miguel del Castillo Bejarano, Madrid, Biblioteca Clásica Gredos, 1993-99, II vols.

*Eusebio de Cesárea, Historia eclesiástica*, introducción de Luis Aznar, traducción y notas Luis de Cadiz, Buenos Aires, Editorial Nova, 1950, 522 pp.

*Lactancio, Sobre la muerte de los perseguidores*, introducción, traducción y notas de Ramón Teja, Madrid, Biblioteca Clásica Gredos, 1982, 218 pp.

*Macrobius, Saturnalia*, aparato crítico de Jacobo Willis, Leipzig, Teubner, 1970, vol I.

*Prudencio, Obras completas*, introducción y traducción de José Guillén, Madrid, Editorial Católica, 1950, 845 pp.

*St. Ambrose, Letters (1-91)*, Board, The Catholic University of America, 1954, 460 pp.

Zósimo, *Nueva Historia*, introducción, traducción y notas de José María Caundau Morón, Madrid, Biblioteca Clásica Gredos, 1992, 560 pp.

## II. Obras Generales

### a) Literatura

Albrecht, Michael Von, *Historia de la literatura romana*, Barcelona, Herder, 1999, II vols.

Bieler, Ludwig, *Historia de la literatura romana*, Madrid, Gredos, 1968, 333 pp.

Gudeman, Alfred, *Historia de la Antigua Literatura Latino-Cristiana*, Biblioteca de Iniciación Cultural, Barcelona, Labor, 1940, 154 pp.

Kenney, E.J., W.V. Clausen, *Historia de la literatura clásica*, (Cambridge University), versión española de Elena Bombín, Madrid, Gredos, 1989, vol II Literatura Latina.

Quasten, Johannes, *La edad de oro de la literatura patristica latina*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1978, vol III, 389 pp.

Rostagni, Auguste, *Storia della letteratura latina*, Torino, UTET, 1964, III vols.

### b) Historia

Bravo, Gonzalo, *Historia del mundo antiguo: Una introducción crítica*, Madrid, Alianza Editorial, 1994, 230 pp.

Burchhardt, Jacob, *Del paganismo al cristianismo*, México, FCE, 1982, 437 pp.

Chastagnol, André, *La prefecture urbaine a Rome sous le bas-empire*, Paris, Presses Universitaires de France, 1960, 523 pp.

Gage, Jean, *Les classes sociales dans l'empire romaine*, Payot, Paris, 1971, 501 pp.

Lomas Salmonte, Francisco Javier, *Bajo Imperio romano*, Madrid, Alianza Editorial, 1992, 425 pp.

Piganiol, André, *L'Empire Chretien*, Paris, Collection Hier, Presses Universitaires de France, 1972, 501 pp.

Rémondon, Roger, *La crisis del Imperio romano de Marco Aurelio a Anastasio*, Barcelona, Labor, 1967, 310 pp.

Vogt, Joseph, *La decadencia de Roma: metamorfosis de la cultura antigua 200-500.*, Madrid, Guadarrama, 1968, 400 pp.

#### **c) Sobre la polémica pagano-cristiana**

Boissier, Gaston, *El fin del paganismo*, Versión en español de Pedro González Blanco, Madrid, Biblioteca Científico-Filosófica, 1908, II vols.

Garbarino, Paolo, *Ricerche sulla procedura di ammissione al senato nel tardo imperio romano*, Milano, Memorie dell'Istituto Giuridico, Università di Torino, Serie III, Memoria XXVI, 1988, 403 pp.

Labriolle, Pierre Champagne de, *La réaction paienne: études sur la polémique antichretienne du Ier and VI e siècle*, Paris, L'Artisan du Livre, 1934, 519 pp.

Marrou, Henri- Irene, *Saint Agustine et la fin de la culture antique*, Paris, Editions de Boccard, 1958.

Momigliano, Arnaldo, et alii, *El conflicto entre el paganismo y el cristianismo en el siglo IV*, Madrid, Alianza Editorial México, 1989, 251 pp.

#### **d) Religión romana**

Bayet, Jean, *Historie politique et psychologique de la religion romaine*, Paris, Payot, 1973, 340 pp.

Gaul, Joel, *La religion romaine de la époque de Caton l'Anticnt au regne l'empereur Commode*, Paris, SEDES, 1975, 235 pp.

#### **e) Transmisión de textos**

Dessau, Hermann, *Inscriptiones Latinae Selectae*, Chicago, Ares publishers inc., 1979, III vols.

Reynolds Leighton, D., Wilson Nigel. G., *Copistas y Filólogos: Las vías de transmisión de las literaturas griega y latina*, Colección Madrid, Gredos, 1986, 2ª edición, 406 pp.

Reynolds Leighton .D., et alii, *Texts and transmission: A survey of the Latin Classics*, Oxford, Clarendon Press, 1986, 1509 pp.

#### **D) Gramáticas y diccionarios**

Bassols de Climent, Mariano, *Sintaxis latina*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1971, II vols.

Blánquez Fraile, Agustín, *Diccionario latino-español*, Barcelona, Sopena, 1985, II vols.

Capelli, Adriano, *Dizionario di abbreviature latine ed italiane*, Editore Ulrico Hoepli, Milano, 1973, II vols.

Ernout, Alfred, *Syntaxe latine*, Paris, Klincksieck, 1989, 522 pp.

Gaffiot, Felix, *Dictionnaire illustre latin francais*, Paris, Hachette, 1934, 1719 pp.

Howatson, M:C, *Diccionario de la Literatura Clásica*, Madrid, Alianza Editorial, 1991, 615 pp.

Lausberg, Henrich. *Manual de Retórica Literaria*, Madrid, Gredos, 1975, Vol. III.

*The Oxford Classical Dictionary*, Oxford, Oxford University Press, 1989, 971 pp.

Lewis, Charlton, Charles Short, *Latin dictionary*, Oxford, Clarendon, 1879, 2019 pp.

#### **III Estudios monográficos**

Bruggisser, Philippe, "Orator dissertissimus. A propos d'une lettre de Symmaque a Ambrose" *Hermes*, 115, Stuttgart, Steiner, 1987, pp. 106-115.

Bruggisser Philippe, "Symmachus language and style", *Gnomon* 63, München, Beck, 1991, pp. 409-412.

Evenepoel, Willy, "Ambrose vs. Symmachus: christians and pagans in a.D 384", *Ancien Society* 29 (1998-1999), pp. 283-307.

Gnilka, Ch., "Zur Rede der Roma bei Symmachus Rel. 3", *Hermes* 118, Stuttgart, Steiner, 1990, pp. 464- 470.

Lassandro, Domenico, "L'altare della Vittoria: letture moderne di un'antica controversia", *Metodologie della ricerca sulla tarda antichità*, Napoli, 1989, pp. 443-450.

Lupani, Francesco, "La controversia sull' Ara Victoriae", *Atene e Roma* 41 (2-3), Firenze, 1996, pp.75-79.

Matthews, J:F., " Symmachus and the Oriental cults", *The Journal of Roman Studies* 58, London, 1973, pp. 175-195.

Paschoud, F., "Réflexions sur l'idéal religieux de Symmaque", *Historia* 14, Stuttgart, Steiner, 1965, pp. 215-235.

Rosi, Laura, "Nota simmachiana", *Rivista di cultura classica e medioevale* 31, Roma, 1989, pp. 79-83.

Salzman, Michele Renne, "Reflection on Symmachus of idea of tradition", *Historia XXXVIII*, Stuttgart, Steiner, 1989, pp. 348-364.

Sheridan, J.J. "The Altar of Victory: Paganism's Last Battle", *L'Antiquité Classique* 35,1960, pp. 184-206.

#### **IV Direcciones electrónicas**

*Codex Theodosianus*

[www.gmu.edu/departments/fld/CLASSICS/theod.html](http://www.gmu.edu/departments/fld/CLASSICS/theod.html)

**Texto latino y español**

B5-1

1. Ubi primum senatus amplissimus semperque vester subiecta legibus vitia cognovit et a principibus piis vidit purgari famam temporum proximorum, boni saeculi auctoritatem secutus evomuit diu pressum dolorem atque iterum me querelarum suarum iussit esse legatum. Cui ideo divi principis denegata est ab improbis audientia quia non erat iustitia defutura, domini imperatores, Valentiniane, Theodosi et Arcadi, inclyti, victores ac triumphatores, semper augusti.

2. Gemino igitur functus officio et ut praefectus vester gesta publica prosequor et ut legatus civium mandata commendo. Nulla est hic dissensio voluntatum, quia iam credere homines desierunt, aulicorum se studio praestare, si discrepent. Amari, coli, diligi, maius imperio est. Quis ferat obfuisse reipublicae privata certamina? Merito illos senatus insequitur, qui potentiam suam famae principis praetulerunt; noster autem labor pro clementia vestra ducit excubias. Cui enim magis commodat, quod instituta maiorum, quod patriae iura et fata defendimus, quam temporum gloriae? Quae tum maior est, cum vobis contra morem parentum intelligitis nil licere.

Señores Emperadores, Valentiniano, Teodosio y Arcadio, Ilustres Vencedores y Triunfadores, Siempre Augustos<sup>1</sup>.

1. Tan pronto como el muy honorable Senado, siempre vuestro, supo que los delitos habían sido sometidos a las leyes<sup>2</sup> y vio que la fama de los tiempos recientes había sido purificada por los píos príncipes<sup>3</sup>, siguiendo el ejemplo de una época feliz, el Senado expresó su pesar contenido largo tiempo, y me ordenó una vez más ser el legado de sus quejas<sup>4</sup>; a mí, a quien había sido negada la audiencia del divino príncipe por hombres malvados, por esto precisamente, porque no habría de faltarme la justicia<sup>5</sup>.

2. Así pues, cumpliendo un doble deber, como vuestro prefecto atiendo los asuntos públicos, y, como legado, represento los mandatos de los ciudadanos<sup>6</sup>. En este punto no hay conflicto de voluntades<sup>7</sup>, porque los hombres ya dejaron de creer que prevalecen por medio del apego a los cortesanos, si hay discrepancia. Ser amado, ser estimado, ser honrado: es más grande que el imperio. ¿Quién puede tolerar que las contiendas privadas dañen a la república? El Senado justamente censura a aquellos que antepusieron su poder a la opinión del príncipe<sup>8</sup>. En efecto, nuestra labor es velar por vuestra clemencia. Porque ¿a quién conviene más que defendamos las instituciones de los ancestros, que defendamos los derechos y los destinos de la patria que a la gloria de vuestro reinado? La cual es mayor cuando comprendéis que no os es permitido ir contra la costumbre de vuestros padres.

3. Repetimus igitur religionum statum qui reipublicae diu profuit. Certe dinumerentur principes utriusque sectae, utriusque sententiae: pars eorum prior caerimonias patrum coluit, recentior non removit. Si exemplum non facit religio veterum, faciat dissimulatio proximorum. Quis ita familiaris est barbaris, ut aram Victoriae non requirat? Cauti in posterum sumus et aliarum rerum ostenta vitamus. Reddatur saltem nomini honor, qui numini denegatus est. Multa Victoriae debet Aeternitas vestra et adhuc plura debebit: aversentur hanc potestatem, quibus nihil profuit; vos amicis triumphis patrociniis nolite deserere. Cunctis potentia ista votiva est; nemo colendam neget, quam profitetur optandam.

4. Quodsi huius ominis non esset iusta vitatio, ornamentis saltem curiae decuit abstineri. Praestate, oro vos, ut ea quae pueri suscepimus, senes posteris relinquamus. Consuetudinis amor magnus est, merito divi Constantii factum diu non stetit. Omnia vobis exempla vitanda sunt, quae mox remota didicistis. Aeternitatem curamus famae et nominis vestri, ne quid futura aetas inveniatur corrigendum.

3. Por consiguiente, solicitamos la estabilidad de las creencias religiosas que largo tiempo benefició a la República. Sin duda podrían ser enumerados los príncipes de una y otra secta, de una y otra opinión: los primeros<sup>9</sup> de ellos honraron las ceremonias de nuestros padres, los más recientes<sup>10</sup> no las removieron. Si la religión de los antiguos no os sirve de ejemplo, sirva la tolerancia de sus sucesores. ¿Quién es tan amigo de los bárbaros que no reclame el altar de la Victoria? Somos cautelosos en cuanto al futuro, y evitamos los presagios de cosas extrañas. Al menos al nombre sea devuelto el honor que ha sido negado a la divinidad. Vuestra Eternidad debe muchas cosas a la Victoria y aún le deberá más. Rechacen esta potestad aquellos a quienes en nada fue útil. Vosotros no debéis renunciar a su protección benévola para vuestros triunfos. Este poder es anhelado por todos; nadie niegue que debe ser honrada aquella a la que confiesa que debe ser deseada.

4. Pero si no fuera justificado el evitar este presagio, al menos era un deber abstenerse de los ornatos de la Curia. Proveed, os pido, que estas cosas que aprendimos de niños, de viejos las transmitamos a nuestros descendientes. El amor de la costumbre es grande, no sin razón la orden del divino Constancio no subsistió mucho tiempo<sup>11</sup>. Han de ser evitados por vosotros aquellos ejemplos que habéis conocido que fueron revocados muy pronto. Procuramos la eternidad de vuestra fama y de vuestro nombre, para que la generación futura no encuentre algo que deba corregirse.

5. Ubi in leges vestras et verba iurabimus? Qua religione mens falsa terrebitur, ne in testimoniis mentiatur? Omnia quidem deo plena sunt nec ullus perfidis tutus est locus, sed plurimum valet ad metum delinquendi etiam praesentia numinis urgeri. Illa ara concordiam tenet omnium, illa ara fidem convenit singulorum neque aliud magis auctoritatem facit sententiis nostris, quam quod omnia quasi iuratus ordo decernit. Patebit ergo sedes profana periuriis, et hoc inclyti principes mei probabile iudicabunt, qui sacramento publico tuti sunt? Sed divus Constantius idem fecisse dicetur.

6. Cetera potius illius principis aemulemur, qui nihil tale esset adgressus, si quis ante se alius deviasset. Corrigit enim sequentem lapsus prioris et de reprehensione antecedentis exempli nascitur emendatio. Fas fuit, ut parens ille Clementiae vestrae in re adhuc nova non caveret invidiam: num potest etiam nobis eadem defensio convenire, si imitemur, quod meminimus improbatum?

5. ¿Dónde prestaremos juramento a vuestras leyes y palabras? ¿Con qué sentimiento religioso será atemorizada la mente mendaz, para que no mienta en los testimonios? Todas las cosas están llenas de Dios y no hay ningún lugar seguro para los traidores; pero tiene más eficacia para el miedo a delinquir el ser compelido también por la presencia del numen. Aquel altar mantiene la concordia de todos, aquel altar hace converger la lealtad de cada uno de nosotros, y nada da mayor autoridad a nuestras sentencias que el hecho de que nuestro orden en cierto modo juramentado decide todo. Así pues, una sede no consagrada estará expuesta a los perjurios, y ¿mis ilustres príncipes juzgarán esto digno de aprobación, cuando están seguros por un juramento público? Pero se dirá que el divino Constancio hizo lo mismo.

6. Mejor emulemos las otras acciones de este príncipe quien nada de esto hubiera emprendido, si algún otro antes que él se hubiera equivocado, pues el error del anterior corrige el siguiente, y la enmienda nace de la reprensión del ejemplo anterior. Fue legítimo que aquel antepasado de Vuestra Clemencia no previera el resentimiento en asunto tan nuevo. ¿Acaso puede adecuarse también a nosotros la misma justificación, si pretendemos imitar lo que recordamos que fue reprobado?

7. Accipiat Aeternitas vestra alia eiusdem principis facta, quae in usum dignius trahat. Nihil ille decerpsit sacrarum virginum privilegiis, replevit nobilibus sacerdotia. Romanis caeremoniis non negavit impensas, et per omnes vias aeternae urbis laetum secutus senatum vidit placido ore delubra, legit inscripta fastigiis deum nomina, percontatus templorum origines est, miratus est conditores, cumque alias religiones ipse sequeretur, has servavit imperio.

8. Suus enim cuique mos, suus cuique ritus est: varios custodes urbibus et cultus mens divina distribuit; ut animae nascentibus, ita populis fatales genii dividuntur. Accedit utilitas, quae maxime homini deos adserit. Nam cum ratio omnis in operto sit, unde rectius quam de memoria atque documentis rerum secundarum cognitio venit numinum? Iam si longa aetas auctoritatem religionibus faciat, servanda est tot saeculis fides et sequendi sunt nobis parentes, qui secuti sunt feliciter suos.

7. Acoja Vuestra Eternidad otros hechos del mismo príncipe, los cuales deben conducirnos a una práctica más digna.<sup>12</sup> Él nada escatimó a los privilegios de las vestales, llenó los colegios sacerdotales con personas nobles. No negó los gastos para las ceremonias romanas, y siguiendo con placer al Senado por todos los caminos de la ciudad eterna, contempló con plácido rostro los templos, leyó los nombres de los dioses grabados en las fachadas, preguntó los orígenes de los templos, admiró a los constructores<sup>13</sup>, aún cuando él mismo siguiese otras creencias religiosas, conservó éstas para el imperio.

8. Cada uno tiene su costumbre, cada uno su rito. La mente divina<sup>14</sup> dio a las ciudades cultos y guardianes diversos; de igual manera que las almas son repartidas a los que nacen, así también los genios del destino<sup>15</sup> se distribuyen a los pueblos. Se añade la utilidad, la cual, sobre todo para el hombre, se atribuye a los dioses. Pues como toda la explicación está en lo secreto ¿de dónde viene más rectamente el conocimiento de los númenes que de la memoria y de los testimonios de sus favores? Ya si una larga edad da autoridad a las creencias religiosas, nosotros debemos conservar la fe de tantos siglos y debemos seguir a nuestros antepasados, que siguieron felizmente a los suyos.

9. Romam nunc putemus adsistere atque his vobiscum agere sermonibus: Optimi principum, patres patriae, reveremini annos meos, in quos me pius ritus adduxit! utar caeremoniis avitis, neque enim paenitet! Vivam meo more, quia libera sum! Hic cultus in leges meas orbem redegit, haec sacra Hannibalem a moenibus, a Capitolio Senonas reppulerunt. Ad hoc ergo servata sum, ut longaeva reprehendar?

10. Videro, quale sit, quod instituendum putatur; sera tamen et contumeliosa emendatio senectutis. Ergo diis patriis, diis indigetibus pacem rogamus. Aequum est, quidquid omnes colunt, unum putari. Eadem spectamus astra, commune caelum est, idem nos mundus involvit: quid interest, qua quisque prudentia verum requirat? Uno itinere non potest perveniri ad tam grande secretum. Sed haec otiosorum disputatio est; nunc preces, non certamina offerimus.

9. Ahora pensemos que Roma comparece y se dirige a vosotros con estas palabras: "Excelentísimos príncipes, padres de la patria, reverenciad mis años hasta los que un culto piadoso me ha conducido. Permitidme practicar las ceremonias de los antepasados, pues no me arrepiento de ello. Dejádme vivir conforme a mi costumbre, porque soy libre. Este culto sometió al orbe bajo mis leyes, estas sagradas ceremonias alejaron a Aníbal de las murallas<sup>16</sup> y a los senones del Capitolio<sup>17</sup>. ¿Así pues, para esto fui salvada, para que a mi avanzada edad sea censurada?

10. Veré, cuál sea, el culto que se piensa que debe ser instituido; sin embargo, la reforma de la vejez es tardía y denigrante." Así pues, pedimos paz a los dioses patrios, a los dioses de nuestra tierra<sup>18</sup>. Es justo que todo aquello a lo que todos rinden culto se juzgue único. Contemplamos los mismos astros, el cielo es común, un mismo universo nos envuelve. ¿Qué importa por cuáles vías busque cada uno lo verdadero? No se puede llegar a tan grande secreto por un solo camino<sup>19</sup>. Pero esta discusión es de los estudiosos; ahora nosotros exponemos súplicas, no disputas.

11. Quanto commodo sacri aerarii vestri vestalium virginum praerogativa detracta est? Sub largissimis imperatoribus denegetur, quod parcissimi praestiterunt? Honor solus est in illo veluti stipendio castitatis: ut vittae earum capiti decus faciunt, ita insigne ducitur sacerdotii vacare muneribus. Nudum quoddam nomen immunitatis requirunt, quoniam paupertate a dispendio tutae sunt. Itaque amplius laudi earum tribuunt, si aliquid rei detrahunt; siquidem saluti publicae dicata virginitas crescit merito, cum caret praemio.

12. Absint ab aerarii vestri puritate ista compendia! Fiscus bonorum principum non sacerdotum damnis sed hostium spoliis augeatur! Illud tenuae lucrum compensat invidiam? Atqui avaritia in mores vestros non cadit. Hoc miseriores sunt, quibus subsidia vetera decerpta sunt; etenim sub imperatoribus, qui alieno abstinent, quia resistunt cupiditati, ad solam detrahitur amittentis iniuriam, quod desiderium non movet auferentis.

11. ¿Con qué provecho para vuestro sagrado erario ha sido quitado el privilegio de las vírgenes vestales? ¿Se niega bajo emperadores muy generosos, lo que otros nada pródigos han concedido? Su único honor está en ese, por así decirlo, pago de su castidad: así como las ínfulas son el adorno de sus cabezas<sup>20</sup>, así también la exención de obligaciones se considera distintivo de su sacerdocio. Reivindican esa palabra de inmunidad que es vana, porque por la pobreza están exentas de dispendios. Así, les tributan mayor alabanza quienes quitan alguna cosa; puesto que una virginidad consagrada a la salvación de la república aumenta en mérito, cuando carece de premio.

12. ¡Apártense estas ganancias de la pureza de vuestro erario! ¡Acreciéntese el fisco de los buenos príncipes no con los despojos de los sacerdotes, sino con los botines de los enemigos! ¿Aquel insignificante beneficio compensa el rencor? Sin embargo la avaricia no va con vuestras costumbres. De ahí que son más dignos de compasión aquellos a quienes les fueron quitados los antiguos subsidios, porque bajo los emperadores que se abstienen de lo ajeno, porque se resisten a la codicia, se arrebata sólo para perjuicio del que pierde lo que en verdad no mueve la ambición del que lo quita.

13. Agros etiam virginibus et ministris deficientium voluntate legatos fiscus retentat. Oro vos, iustitiae sacerdotes, ut urbis vestrae sacris reddatur privata successio. Dictent testamenta securi et sciant, sub principibus non avaris stabile esse, quod scripserint. Delectet vos ista felicitas generis humani. Coepit causae exemplum sollicitare morientes. Ergo Romanae religiones ad Romana iura non pertinent? Quod nomen accipiet ablatio facultatum, quas nulla lex, nullus casus fecit caducas?

14. Capiunt legata liberti, servis testamentorum iusta commoda non negantur: tantum nobiles virgines et fatalium sacrorum ministri excludentur praesidiis haereditate quaesitis? Quid iuvat saluti publicae castum corpus dicare et imperii aeternitatem caelestibus fulcire praesidiis, armis vestris, aquilis vestris amicas adplicare virtutes, pro omnibus efficacia vota suscipere, et ius cum omnibus non habere? Itane melior est servitus, quae hominibus impenditur? Rempublicam laedimus, cui numquam expedit, ut ingrata sit.

13. El fisco también retiene los campos legados a las vírgenes vestales y a los ministros por voluntad de los moribundos. Os suplico, a vosotros, sacerdotes de la justicia, que las herencias privadas sean devueltas a los sagrados oficios de vuestra ciudad. Que los testadores dicten seguros los testamentos y sepan que, bajo príncipes sin avaricia, está garantizado lo que hayan escrito. ¡Que os plazca esta felicidad del género humano! El ejemplo de esta causa ha comenzado a inquietar a los que agonizan. Así pues, ¿los cultos de la religión romana no conciernen al derecho romano? ¿Qué nombre recibirá el despojo de las propiedades que ninguna ley, ninguna circunstancia hizo caducas<sup>21</sup>?

14. Los libertos reciben herencias; no se niegan a los esclavos los justos privilegios de los testamentos. ¿Sólo las nobles vírgenes y los ministros de los cultos sibilinos<sup>22</sup> se excluirán de los bienes obtenidos por herencia? ¿En qué beneficia a la seguridad de la República consagrar el casto cuerpo y apoyar la eternidad del imperio en protectores celestes, ceñir de virtudes propicias a vuestras águilas, a vuestras armas, elevar votos eficaces a favor de todos y no tener el derecho junto con todos? ¿Así pues, es mejor la esclavitud, la cual está puesta al servicio de los hombres? Perjudicamos a la República a la cual nunca se pudo calificar de ser ingrata.

15. Nemo me putet tueri solam causam religionum: ex huiusmodi facinoribus orta sunt cuncta Romani generis incommoda. Honoraverat lex parentum vestales virgines ac ministros deorum victu modico iustisque privilegiis; stetit muneris huius integritas usque ad degeneres trapezitas, qui ad mercedem vilium baiulorum sacra castitatis alimenta verterunt: secuta est hoc factum fames publica et spem provinciarum omnium messis aegra decepit.

16. Non sunt haec vitia terrarum, nihil imputemus austris nec robigo segetibus obfuit, nec avena fruges necavit: sacrilegio annus exaruit. Necesse enim fuit perire omnibus, quod religionibus negabatur. Certe si est huius mali aliquod exemplum, imputemus tantam famem vicibus annorum: gravis hanc sterilitatem causa contraxit. Silvestribus arbustis vita producitur et rursus ad Dodonaeas arbores plebis rusticae inopia convolvit.

15. Nadie piense que yo sólo defiendo la causa de los cultos religiosos; todas las calamidades del pueblo romano se han originado<sup>23</sup> en delitos de este tipo. La ley de nuestros padres honraba a las nobles vírgenes y a los ministros de los dioses con un módico estipendio y justos privilegios. La integridad de este beneficio se mantuvo hasta que los despreciables banqueros<sup>24</sup> convirtieron las sagradas retribuciones de la castidad en el pago de viles cargadores. A este hecho siguió la hambruna pública y las raquílicas mieses defraudaron la esperanza de todas las provincias.

16. Éstas no son deficiencias de las tierras, nada atribuyamos a los vendavales, ni el añublo dañó las cosechas, ni la cizaña destruyó la mies: la cosecha se secó por causa de un sacrilegio. En efecto, fue inevitable que pereciera para todos la cosecha que se negaba a los cultos religiosos. En verdad, si hay algún otro ejemplo de este mal, atribuyamos tan gran hambruna a las vicisitudes de las cosechas. Una causa grave ha ocasionado esta esterilidad. La vida se prolonga mediante las plantas silvestres, y la miseria de la plebe rústica corrió nuevamente hacia los árboles dodoneos<sup>25</sup>.

17. Quid tale provinciae pertulerunt, cum religionum ministros honor publicus pasceret? Quando in usum hominum concussa quercus, quando vulsae sunt herbarum radices, quando alternos regionum defectus deseruit fecunditas mutua, cum populo et virginibus sacris communis esset annona? Commendabat enim terrarum proventum victus antistitum et remedium magis quam largitas erat. An dubium est, semper pro copia omnium datum, quod nunc inopia omnium vindicavit?

18. Dicit aliquis sumptum publicum denegatum alienae religionis impendiis. Absit a bonis principibus ista sententia, ut quod olim de communi quibusdam tributum est, in iure fisci esse videatur. Nam cum respublica de singulis constet, quod ab ea proficiscitur, fit rursus proprium singulorum. Omnia regitis, sed suum cuique servatis, plusque apud vos iustitia quam licentia valet. Consulite certe munificentiam vestram, an adhuc publica velit existimari, quae in alios transtulistis. Semel honori urbis delata compendia desinunt esse tribuentium, et quod a principio beneficium fuit, usu atque aetate fit debitum.

17. ¿Qué cosa semejante sufrieron las provincias cuando el honor público alimentaba a los ministros de los cultos religiosos? ¿Cuándo la encina fue sacudida, cuándo las raíces de las hierbas fueron arrancadas para alimento de los hombres; cuándo una fecundidad recíproca abandonó las mutuas desgracias de las regiones, mientras la cosecha anual fue común para el pueblo y para las sagradas vírgenes? Pues el sustento de los sacerdotes aseguraba el producto de las tierras, y era más un remedio que un acto de prodigalidad. ¿Acaso se duda de que ahora la penuria de todos ha reclamado aquello que siempre había sido dado para abundancia de todos?

18. Alguno dirá que el dinero público debe ser negado a los gastos de una religión extraña. Apártese de los buenos príncipes esta idea de que sea considerado que pertenece al derecho del fisco lo que de los bienes comunes fue otorgado en otro tiempo a algunos. Porque, como la República se conforma de individuos particulares, lo que de ella procede se hace nuevamente propio de cada uno. Regís todas las cosas, pero conserváis a cada uno lo suyo, y vale más ante vosotros la justicia que la licencia. Consultad, pues, a vuestra munificencia, si aún quiere que sean considerados públicos los bienes que habéis transferido a otros. Una vez que han sido asignados los recursos para el honor de la ciudad, dejan de ser de quienes los donan, y lo que en principio fue un beneficio, con el tiempo y por la costumbre se vuelve obligación.

19. Inanem igitur metum divino animo vestro temptat incutere, si quis adserit, conscientiam vos non habere praebentium, nisi detrahentium subieritis invidiam. Faveant Clementiae vestrae sectarum omnium arcana praesidia et haec maxime, quae maiores vestros aliquando iuverunt. Vos defendant, a nobis colantur. Eum religionum statum petimus, qui divo parenti numinis vestri servavit imperium, qui fortunato principi legitimos suffecit heredes.

20. Spectat senior ille divus ex arce siderea lacrimas sacerdotum et se culpatum putat more violato, quem libenter ipse servavit. Praestate etiam divo fratri vestro alieni consilii correctionem; tegite factum, quod senatui displicuisse nescivit. Siquidem constat ideo exclusam legationem, ne ad eum iudicium publicum perveniret. Pro existimatione est temporum superiorum, ut non dubitetis abolere, quod probandum est principis non fuisse.

19. Así pues, intenta infundir un miedo vano en vuestro divino ánimo, si alguno afirma que vos no tenéis conciencia de los que proveen, a menos que hubieseis padecido el odio de los que no colaboran. ¡Vuestras Clemencias favorezcan a los arcanos guardianes de todas las sectas y principalmente a estos que alguna vez ayudaron a vuestros antepasados! ¡Que os protejan, que sean venerados por nosotros! Solicitamos aquella condición de los cultos religiosos que conservó el imperio para el divino antepasado de vuestro numen, que proporcionó a aquel feliz príncipe herederos legítimos.

20. Aquel divino señor<sup>26</sup> contempla desde la cumbre sideral las lágrimas de los sacerdotes y piensa que él es culpado por el quebranto de una costumbre, que él mismo con agrado preservó. Además obsequiad a vuestro divino hermano la corrección de lo que ordenó por consejo de otros. Disimulad la acción que él ignoró que no había agradado al Senado. Puesto que consta que la embajada no fue recibida, para que no llegase a él la opinión pública. Por la reputación de los tiempos pasados no debéis dudar en abolir aquello que puede probarse que no fue obra del príncipe.

## Notas al texto latino

### 1

- subiecta: sc. Esse.
- ideo...quia: correlativos causales.
- Theodosi et Arcadi: vocativos.

### 2

- gesta: "asuntos", "negocios".
- studio: "apego", "aplicación".
- maius imperio est: predicativo.
- merito: adverbio
- pro clementia vestra: *Clementia* era uno de los títulos que en la época tardía se le daban al emperador.
- ducit excubias: "conduce la guardia".
- En este párrafo sigo la edición de la patrología latina:  
*Cui enim magis commodat, quod instituta maiorum, quod patriae iura et fata defendimus, quam temporum gloriae: quae tum maior est, cum vobis contra morem parentum intelligitis nil licere?*

### 3

- Aeternitas vestra: Otro título que se dio a los emperadores en la antigüedad tardía.
- nolite...deserere: giro perifrástico prohibitivo ( Bassols, I , 337).
- colendam: sc.esse.
- optandam:sc. esse.

4

- remota: sc. esse.
- corrigenum: sc. esse.

5

- praesentia: ablativo agente de *urgueri*

6

- deviasset*: verbo utilizado únicamente por Símaco y Macrobio (Lewis and Short).
- si quis*: *si aliquis*.
- improbatum*: sc. *Esse*.

7

- secutus*: se refiere al sujeto de *vidit*.
- deum*: síncopa de *deorum*.

8

- est*: giro del verbo *esse* con dativo, de sentido posesivo.
- in operto sit... in operto esse*: “estar oculto”, “ser un misterio”.
- ut ... ita*: correlativos utilizados para marcar una contraposición en la afirmación del primer miembro (Ernout, pp 355).
- *tot saeculis*: ablativo de cualidad.
- *sequendi sunt nobis*: giro de gerundivo con dativo agente.

9

- principum*: genitivo partitivo, complemento del superlativo relativo.
- *utar*: subjuntivo optativo.
- *vivam*: subjuntivo optativo.

10

-instituentum: sc. esse.

-unum: sc. esse.

11

-sacri aerarii vestri: genitivo de referencia, genitivo por dativo frecuente en el latín decadente ( Bassols I, 94).

-quod: el antecedente *id* está sobreentendido.

-ut... ita: correlativos utilizados para marcar una contraposición en la afirmación del primer miembro.

-sacerdotii: genitivo explicativo de *insigne*

12

-cadi... *cadere in*: “ ir con”, “encajar en”.

-hoc: ablativo de causa

- quibus: el antecedente *ii*, sobreentendido.

-quod: el antecedente *id*, sobreentendido.

13

-ablato: “acción de quitar”, palabra utilizada por los autores cristianos (Lewis).

-dictent: el sujeto debe deducirse de *deficientium*.

-quod scripserint: el antecedente *id*, sobreentendido.

16

annus: “cosecha anual”, “zafra”.

17

-concupsa: sc. est.

- antistitum: síncopa de antistitiorum.

-datum: sc. erat.

**18**

-denegatum: sc. esse.

**19**

- si quis: si aliquis.

**20**

-exclusam: sc. fuisse.

- fuisse: sc. opus.

---

## Notas al texto español

<sup>1</sup> Es una fórmula de la súplica epistolar en la época imperial; fue utilizada principalmente en la época de Diocleciano. Aunque el Imperio estaba dividido, la epístola es dirigida a los tres gobernantes, para mantener el ideal de la unidad del imperio( Cappelli). La anunciación de los emperadores aparece en el texto latino al final del párrafo. En la traducción la he puesto al principio, con la finalidad de presentar la *Relatio III* como un discurso deliberativo.

<sup>2</sup> Pretextato solicitó al emperador un decreto en el cual los bienes públicos y los ornatos de los templos paganos fueran restituidos. Estos bienes habían pasado a manos de particulares, en su mayoría cristianos, durante el reinado de Graciano.

<sup>3</sup> Graciano había sido asesinado en el 383 por el usurpador Magno Máximo. La violenta muerte del emperador tuvo un particular significado para los paganos, el precio a las restricciones del culto antiguo.

<sup>4</sup> Ver. Contexto Histórico, p.18.

<sup>5</sup> Ambrosio, XVII, 12.

<sup>6</sup> Estas eran las funciones propias de prefecto de la ciudad; fungía como intermediario entre el príncipe y el Senado. Era obligación del prefecto encabezar las delegaciones; a pesar de que en el 382 Símaco no era prefecto, fue nombrado como representante, lo que denota el prestigio de que gozaba en el Senado. Chastagnol, pp. 66-67.

<sup>7</sup> El pasaje presenta un problema de interpretación. Símaco parece resaltar el hecho de que representa a los ciudadanos y a los senadores por acuerdo general. A diferencia de la primera vez, como lo expresa Ambrosio, XVII, 10: "*misit ad me Sanctus Damasus. libellum quem christiani senatores dederunt, et quidem innumeri, postulantes non congruere gentilium istiusmodi petitionibus*"

<sup>8</sup> Se refiere al considerable número de cristianos en la corte y a la cercanía de Ambrosio con Valentiniano.

<sup>9</sup> El emperador Juliano.

<sup>10</sup> Valentiniano I (364-375).

---

<sup>11</sup> El altar de la Victoria fue removido por primera vez por orden de Constancio y fue colocado nuevamente en la Curia en tiempos de Juliano. " *Constantius augustae memoriae, nondum sacris initiatus mysteriis, contaminari se putavit, si aram illam videret. Iussit auferri, non iussit reponi*". Ambrosio, XVIII, 32.

<sup>12</sup> Amiano, XII, 11.

<sup>13</sup> La visita de Constancio a Roma en el 357 es descrita por Amiano XVI, 10.

<sup>14</sup> El término de *mens divina, numen divinum*, era utilizado por los panegiristas, cuando hablaban ante príncipes cristianos. Con ello daban al lenguaje religioso un carácter de aceptación universal (Boissier, Canfora).

<sup>15</sup> Símaco sostiene que la manifestación divina había estado presente a lo largo de la historia de Roma y por ello se debía continuar la celebración de los cultos. Concepto neoplatónico de espíritu guardián. Existe un argumento muy similar escrito por Temistio veinte años antes ( Oratio 5, 69c-70a).

<sup>16</sup> La proximidad de Aníbal en el 211 a.C., a la ciudad de Roma e incluso la incursión hasta la puerta Colina. ( cf. Tito Livio XXXVI, 10).

<sup>17</sup> Se refiere al saqueo de Roma por los galos senones en el 390 a.C. Los senones eran una tribu que en tiempos de César tenía su asentamiento en el valle del Sena. (cf. César, *Guerra de las Galias*, VII, 4,6) Sin embargo, otra rama de la misma se había asentado ya a comienzos del siglo IV a.C., en la región itálica de Umbría y desde allí hizo una incursión sobre Roma, alcanzando prácticamente el Capitolio; los invasores fueron delatados por el graznido de unos gansos consagrados a Juno (cf. Tito Livio V, 35, 3; Agustín, *Ciu.* II, 22).

<sup>18</sup> Virgilio, *Geórgicas*, I, 498. "*diis patriis, indigetes*".

<sup>19</sup> El neoplatonismo propone una política de tolerancia entre los cultos, resultando un nuevo espíritu de sincretismo. Símaco afirma que todo tipo de doctrinas permitían alcanzar el conocimiento de la divinidad, incluyendo el cristianismo. Agustín poco tiempo después de su conversión expresa el mismo sentimiento: "Sed no ad (sapientiam) una via prevenitur"(*Solil.* I,13,23) Pero luego cambió el argumento. " *Item quod dixi: "Ad sapientiae coniunctione non una via preveniri", non bene sonat: quasi alia via sit praeter Christum qui dixit: " Ego sum via"* ( *Retrac.* I,4,3).

<sup>20</sup> Vestales: cuando las niñas eran aceptadas como sacerdotisas se les cortaba el cabello y se les vestía con una gran túnica blanca llevando en sus quehaceres diversos tipos de velos (Bayet, Jean).

---

<sup>21</sup> Término de derecho romano: bienes que pasan a otro a falta de aquel al que corresponden.

<sup>22</sup> *fatalium sacrorum* se refiere a los sacerdotes encargados de los libros sibilinos.

<sup>23</sup> Recriminación de los paganos a los cristianos por ser los causantes de la calamidad del imperio. Tertul. *Apolg.* 40 " *Si Tiberis, inquit, ascendit ad moenia, si Nilus non ascendit in arva, si coelum stetit, si terra movit, si fames, si lues; statim christianos ad leonem*".

<sup>24</sup> Símaco utiliza el vocablo *trapezitas* que proviene del griego: τραπεζίτης, banquero. El término latino es *argentarius*.

<sup>25</sup> La referencia que hace Símaco a los árboles dodoneos puede interpretarse de dos maneras: una, el significado religioso de estos árboles, pues en la antigüedad la encina y el roble eran considerados árboles sagrados. En Dodona, Épiro, se encontraba el más antiguo templo dedicado a Zeus, en el que se practicaba la adivinación interpretando el murmullo del viento con las hojas de la encina sagrada. La idea de Símaco es que es necesario volverse hacia los dioses paganos para remediar la hambruna. Por último, puede interpretarse simplemente a que por la hambruna el pueblo recurrió a las raíces como el hombre primitivo.

<sup>26</sup> Símaco resalta la tolerancia religiosa en el reinado de Valentiniano I (cf. Amiano XXX, 9) Ambrosio recuerda a Valentiniano II la política de su padre en el panegírico a este último: "*quod patri, defuerat, inquit adiunxit: quod frater constituit, custodivit*"